

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 13^a, en miércoles 10 de abril de 2013

Ordinaria

(De 16:1 a 19:30)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE, Y
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	528
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	528
III. CUENTA.....	528

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que ajusta normas del estatuto del personal de Gendarmería de Chile en materias de requisitos de ingreso y promoción de cargos en las plantas de oficiales penitenciarios, y de suboficiales y gendarmes (8563-07) (se aprueba en particular).....	529
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modificó el sistema de votaciones (8819-06) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	535
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad (8677-07) (se aprueba en general).....	540
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6190-19) (queda pendiente la discusión particular).....	552

V. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	571
Problemas para percepción de bono de marzo. Oficio (observaciones de la Senadora señora Rincón).....	572
Solicitud de fondos para reconstrucción de escuela pública de Compu. Oficio (observaciones del Senador señor Escalona).....	573
Represalias contra trabajadores portuarios por paralización en demanda de media hora de colación. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	573
Daño ambiental en caleta Lo Rojas y playa Negra, Coronel. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	574
Instrucciones de carácter político de Ministra Secretaria General de Gobierno. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	577

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8845-05).
- 2.– Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que ajusta normas del estatuto del personal de Gendarmería de Chile en materias de requisitos de ingreso y promoción de cargos en las plantas de oficiales penitenciarios, y de suboficiales y gendarmes (8563-07).
- 3.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que ajusta normas del estatuto del personal de Gendarmería de Chile en materias de requisitos de ingreso y promoción de cargos en las plantas de oficiales penitenciarios, y de suboficiales y gendarmes (8563-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutía, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes; de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez, y de Energía, señor Jorge Bunster Betteley. Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de esa misma Subsecretaría, señor Andrés Rodríguez Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Arana, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:1, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que permite ampliar el plazo para que las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura puedan acogerse a la ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana (boletín N° 8.817-15).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que rechazó las enmiendas pro-

puestas por el Senado al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual y comunica la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que ha de formarse, según lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República (boletín N° 8.845-05).

—**Se toma conocimiento y, conforme lo dispone el artículo 46 del Reglamento del Senado, se designa a los miembros de la Comisión de Hacienda para que integren la referida Comisión.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Contesta una consulta, enviada en nombre del Honorable señor Kuschel, a la que adhirió el Senador señor Horvath, relativa a la posibilidad de habilitar un sistema de emergencia en los principales pasos terrestres internacionales del territorio nacional.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Remite copia, en formato digital, de los convenios suscritos por esa Corporación con la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi; antecedentes solicitados en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, en materia de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 8.563-07).

—**Por acuerdo de la Sala, se tratará, como si fuera de Fácil Despacho, en la presente sesión y sin debate.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Walker, don Patricio, en razón de ausentarse del país, a contar del día 21 del presente mes.

—**Se accede.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la sesión de ayer, se adoptó el acuerdo de tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto que ley que dicta normas del Estatuto de Gendarmería de Chile, siempre que se contara con un informe financiero complementario.

Como tal informe ha llegado, procede su discusión, para la cual el Ejecutivo hizo presente la urgencia, calificándola se “suma”.

IV. ORDEN DEL DÍA

ENMIENDAS A ESTATUTO DEL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE EN MATERIA DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE CARGOS

El señor PIZARRO (Presidente).— Conforme a lo acordado, corresponde tratar la iniciativa de la referencia, que cuenta con segundos informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

En sesión del día de ayer, se acordó tratarla como si fuera de Fácil Despacho.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8563-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 45ª, en 4 de septiembre de 2012.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento (segundo): sesión 13ª, en 10 de abril de 2013.

Hacienda: sesión 13ª, en 10 de abril de 2013.

Discusión:

Sesión 92ª, en 8 de enero de 2013 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto fue aprobado en general el 8 de enero de este año, y cuenta con segundos informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

La primera de ellas deja constancia para los efectos reglamentarios de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones y de que efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

A su vez, la Comisión de Hacienda no realizó enmiendas al texto despachado por la de Constitución.

Cabe recordar que las modificaciones unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que haya indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado, que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto final que resultaría de aprobarse dichas enmiendas.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En votación particular el proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra para fundar el voto el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Me gustaría precisar el tema de manera muy breve.

Este es un proyecto de larga tramitación,

que traduce una aspiración de los funcionarios de Gendarmería.

Después de un extenso debate, se llegó a acuerdo tanto en la Comisión de Constitución, como en la de Hacienda en el día de ayer.

La iniciativa va a permitir que más de 2 mil 600 funcionarios puedan ascender, para lo cual se da una facultad al Director Nacional de Gendarmería a objeto de poder proceder al respecto.

Hay vacantes que no se han llenado, y están ahí para que los funcionarios puedan ascender en su carrera. Y en este sentido, se va a eliminar, por esta vez, el cumplimiento del requisito de tiempo mínimo de antigüedad en el cargo, lo que permitirá dar movilidad al personal.

El costo del proyecto, según la información que se nos dio, era de 1.621 millones de pesos y fracción. De acuerdo con el informe complementario que se nos entregó ayer y con las modificaciones de las mencionadas Comisiones, no hay aumento de dicho gasto.

Por lo tanto, pido a la Sala aprobar el proyecto por unanimidad. Como se trata de una antigua aspiración de los funcionarios, creo de justicia hacerlo.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Para fundar el voto, tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Me alegro de la tramitación de esta iniciativa, y felicito a los funcionarios de Gendarmería por su logro.

Quiero aprovechar la presencia del Ministro Larroulet, para agregar que se hace urgente el reconocimiento del Día de Gendarmería, lo que pedimos en este instante.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra para fundar el voto el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, deseo manifestar mi satisfacción por la aprobación del proyecto.

Sé que es una aspiración muy sentida de to-

dos los oficiales y trabajadores de Gendarmería. Y ayer, precisamente, algunos funcionarios de Coronel y de San Carlos estuvieron tratando aquí de reactivar la iniciativa.

Así que con mucho agrado aprobamos lo que es de justicia.

—(Aplausos en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Pido no hacer manifestaciones.

Tenemos cuatro inscritos, así que les pido ser breves en sus intervenciones. Habíamos quedado en despachar esto rápidamente.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, con la aprobación de este proyecto se cumple un anhelo de los funcionarios de Gendarmería.

Quedan aún muchas tareas pendientes. Entre ellas, procurar que dicha institución cuente con un director de carrera, nacido de sus filas, y no una persona impuesta desde afuera.

Pienso que la mejora del sistema penitenciario todavía se encuentra pendiente.

Espero que nos aboquemos a ese debate, porque la situación de los gendarmes y del personal civil que labora en esa institución a lo largo de todo Chile a veces no dista mucho de la que viven aquellos a los que deben cuidar.

Darle dignidad a Gendarmería es darles dignidad a las personas que ahí trabajan, quienes cumplen una función que forma parte del sistema de seguridad pública, y que han sido postergadas por tanto tiempo.

Por eso, con todo gusto, voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, por supuesto, también me alegro de que se esté aprobando esta iniciativa de ley.

Renovación Nacional la va a apoyar en su integridad, porque conocemos la realidad del trabajo de los gendarmes.

Sin duda, esa es una profesión muy dura, no bien remunerada e insegura. Ellos deben hacerse cargo, con pocos recursos, de una serie

de responsabilidades que la sociedad les entrega.

A mi juicio, esta iniciativa va en la línea correcta: darle tiraje a la chimenea, mejorar las condiciones que exhibe el personal de Gendarmería.

Por eso votamos a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio.

Hay una gran cantidad de Senadores inscritos para intervenir.

Les solicito comprensión para que terminemos pronto la votación.

Gendarmería sabrá que el Senado en su conjunto prestó su aprobación a la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, qué duda cabe de que este proyecto será respaldado por todos los parlamentarios presentes, incluidos, por supuesto, los Senadores socialistas.

Pero quiero consignar acá que el personal civil de Gendarmería nunca ha sido considerado en las diversas iniciativas que ha presentado el Ejecutivo.

Se trata de psicólogos, trabajadores sociales, profesores, que corren los mismos riesgos que el personal uniformado.

Entonces, pido al Gobierno, a través del Ministro Larroulet, que envíe un proyecto en el que se incorporen las principales reivindicaciones que el personal civil de Gendarmería ha estado planteando durante años a su Dirección Nacional.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, solo quiero hacer un reconocimiento a Gendarmería por su labor y sumarme a las felicitaciones por la aprobación que se está dando al proyecto.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene

la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero sumarme a la petición formulada por el Honorable señor Muñoz.

Aquí falta algo fundamental.

Tenemos una deuda pendiente con el personal civil que trabaja intramuros, que corre los mismos riesgos que los funcionarios uniformados de Gendarmería.

Se presentaron varias indicaciones en tal sentido, pero no fueron acogidas.

Por lo tanto, solicito al Gobierno -está el Ministro Larroulet presente en la Sala- que, por favor, recoja esta inquietud, por cuanto se trata de trabajadores tremendamente indispensables para nuestro país.

Me alegro de que apoyemos esta iniciativa. Pero -reitero- hay una tarea pendiente con el personal civil de Gendarmería.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, trataré de ser breve.

Me sumo a las felicitaciones por la eventual aprobación de este proyecto y adhiero también a lo ya expresado por los colegas Muñoz Aburto y Alvear.

Hay una serie de materias que no han sido consideradas en esta propuesta legislativa. Las hemos conversado en terreno con el personal de Gendarmería en los distintos recintos penitenciarios del país.

Uno de los temas pendientes en Chile es el laboral, el cual, lamentablemente, no se aborda en los debates presidenciales más destacados.

El señor Presidente, como candidato a la Primera Magistratura, podrá participar en varios de ellos, después de la aprobación que el Senado le dio a la iniciativa que perfecciona la Ley de Primarias en lo que respecta a disponer de una franja televisiva para ese fin.

Sin lugar a dudas, en este caso se trata de un segmento de nuestros trabajadores que requie-

re no solo reconocimiento, sino también facultades otorgadas por la autoridad para modificar una serie de normativas indispensables.

Por lo tanto, adherimos a la petición de que este Gobierno, o el que venga, asuma la transformación necesaria para Gendarmería y sus funcionarios.

Ellos también viven el encarcelamiento, porque trabajan dentro de las cárceles. La única diferencia es que poseen la llave para salir.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este es el comienzo del cumplimiento de la palabra empeñada por el Presidente Piñera durante su campaña.

Sin embargo, faltan algunos aspectos por resolver: la profesionalización de Gendarmería; la decisión de poner a la cabeza a un miembro de la misma institución, a un oficial de carrera. Por supuesto, también está pendiente legislar sobre el personal profesional.

Estos se encuentran trabajando con bastante inseguridad. Así sucede en el centro Lihúen y en las cárceles porteñas.

En consecuencia, felicito a Gendarmería de Chile por su esfuerzo. Se debe a la persistencia de sus dirigentes el poder hacer que estas cosas pasen.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar el trabajo que realizó el Gobierno con Gendarmería.

Se trata de un anhelo por el que se ha luchado desde hace muchos años. ¡Muchos años! En esta Sala hay personas que participaron en los Gobiernos de la Concertación y saben que entonces no llevaron a cabo ese requerimiento. Los gendarmes debieron esperar bastantes años para que esto se haga realidad.

Por ello, en nombre de todos los Senadores de la UDI, quiero valorar el proyecto que estamos aprobando y señalar que deseamos seguir

trabajando en esta materia, porque Gendarmería merece una consideración que no se le ha dado en la historia.

Esta es una prueba concreta de la preocupación de este Gobierno y del Senado por dichos funcionarios.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones para el personal que trabaja en Gendarmería.

Sus dirigentes han sido persistentes en el tiempo. Durante muchos años han hablado con cada uno de nosotros, en forma individual y colectiva, para hacer conciencia y masa crítica de los problemas que viven dentro de los centros de reclusión y fuera de ellos.

Les damos las gracias por su empeño.

Pero hay que poner las cosas en su lugar.

Este proyecto de ley fue iniciado en mensaje del Presidente de la República, Sebastián Piñera, quien lo calificó de “discusión inmediata”.

Por tanto, como bancada de Renovación Nacional, estamos muy orgullosos de pertenecer a un Gobierno que cumple la palabra empeñada, al entregarle a Gendarmería la dignidad que debe tener.

Su personal realiza un trabajo fantástico, encomiable. Hay que agradecerles por su labor todos los días, pese a encontrarse en una situación muy precaria en la mayoría de los casos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, no sé si todos estamos mirando el mismo proyecto de ley.

Tanto los oficiales como los suboficiales de Gendarmería que nos acompañan saben que lo que estamos aprobando ahora es un texto absolutamente podado.

La propuesta original presentada por el Ejecutivo fue motivo de tremendas críticas, por lo arbitraria que podía ser la definición de los ascensos, a partir de la “dedocracia” del Director

Nacional.

Aquí se acordó podar la iniciativa.

Por eso se suprimieron los artículos 1° y 2°.

Se estableció una disposición que va a beneficiar a unos mil 500 suboficiales, 160 oficiales (no recuerdo bien las cifras). Ello es muy importante para asegurar el respeto a la carrera funcionaria.

Por eso se consignó la obligación de que los ascensos se harán “respetando estrictamente el orden del escalafón de antigüedad dentro del respectivo grado”. Ello no estaba contemplado en el texto original.

Las materias abordadas dicen relación con el servicio público más relevante del país, el más numeroso.

Creo que el proyecto final les hace muy mal a quienes tratan de llevar agua para su molino.

Estamos hablando de una institución cuya carrera es muy dura.

Quedan otras cosas pendientes, como permitirles a los familiares de los funcionarios postular a Gendarmería. Las demás instituciones uniformadas cuentan con esa norma. Si bien Gendarmería no forma parte de las Fuerzas Armadas, debiera autorizarse que los hijos de sus funcionarios puedan postular a la institución.

Ese es un asunto pendiente.

Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto.

Y me sumo a lo que han dicho los Senadores señor Muñoz Aburto y señora Rincón, en el sentido de que se halla pendiente la situación del personal civil intramuros.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero hacerme eco de las palabras del Senador Letelier. Creo que es importante señalar cuando se modifica, se perfecciona y se arregla un proyecto, cuestión que aquí no se había

mencionado.

Además, junto con felicitar a Gendarmería y compartir la preocupación por su personal civil, no puedo dejar de manifestar que debemos acelerar la solución de los problemas en dicha institución. Lamentablemente, ya se retiró el Ministro Larroulet; ahora solo nos acompaña en la Sala el titular de la Cartera de Energía.

No podemos seguir tolerando el hacinamiento que presentan los recintos penitenciarios.

Asimismo, quiero referirme a la grave situación que en este momento se vive en la cárcel de Copiapó, donde los presos se hallan en huelga de hambre. Ahí se están viviendo realidades dramáticas, que se han acentuado, desgraciadamente, en las últimas horas, incluso con heridos.

Ello se debe a que seguimos postergando por A, B o C razones la construcción de cárceles, en circunstancias de que es necesario terminar con el hacinamiento, lo cual no es humano ni para los gendarmes ni para los internos.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, creo que no era necesario politizar este asunto.

Aquí hay un primer protagonista: las asociaciones de funcionarios de Gendarmería, cuyos representantes nos acompañan en las tribunas. Ellos fueron quienes sacaron este proyecto adelante.

—(Aplausos en tribunas).

Ellos fueron los que insistieron; los que vinieron al Parlamento; los que hablaron con las bancadas; los que pidieron al Ejecutivo que le pusiera la urgencia necesaria para poder tramitarlo; los que nos dijeron ayer que solicitaríamos el informe financiero pendiente.

Por lo tanto, aquí los protagonistas principales son los propios funcionarios, que necesitaban que la iniciativa se aprobara,...

El señor NAVARRO.— Y sus dirigentes.

El señor ESCALONA.—... representados en sus dirigentes, como bien acota el colega.

Además, hubo otra ley, que fue aprobada por todos nosotros.

Entonces, no desconozcamos cosas que entre todos hemos hecho. Me refiero al mejoramiento introducido en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, cuya normativa se promulgó en 2009, en la que quedó pendiente efectuar un rediseño de los ascensos.

El proyecto que nos ocupa es de artículo único, porque se reformuló, con el objeto de mandar al Director Nacional de Gendarmería para que, en un plazo que la ley establece, pueda tomar las decisiones conducentes a resolver los cuellos de botella que actualmente existen en el servicio.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (32 votos), y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Cantero y Ruiz-Eskuide.

**PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA
SOBRE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA Y
REGULACIÓN DE ELECCIONES
PRIMARIAS**

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde seguir el tratamiento del proyecto, en segundo trámite constitucional, que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modificó el sistema de votaciones, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, certificado de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8819-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6ª, en 20 de marzo de 2013.

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 10ª, en 9 de abril de 2013.

Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 10ª, en 9 de abril de 2013.

Discusión:

Sesiones 11ª y 12ª, en 10 de abril de 2013 (queda pendiente la discusión).

El señor PIZARRO (Presidente).— Continúa la discusión particular.

Nos queda pendiente un importante número de indicaciones, presentadas por los Senadores señores Gómez y Bianchi.

La indicación que dice: “El transporte público concesionado de pasajeros funcionará de manera gratuita el día de las elecciones primarias” es considerada inadmisibles por la Mesa.

—**Se declara inadmisibles.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Luego está la indicación que señala: “Los candidatos nominados que infrinjan el límite máximo de gasto electoral permitido serán sancionados con la pérdida de la nominación”.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez, para hacer un planteamiento respecto del resto de las indicaciones.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, en la mañana expresé que había una serie de normas que deberíamos mejorar en la legislación electoral y de partidos políticos, por cuanto hay una gran cantidad de situaciones que hoy día nos tienen complicados desde el punto de vista del funcionamiento del sistema político.

Entiendo que se declare inadmisibles la indicación sobre el transporte público, porque requiere patrocinio del Ejecutivo. Pero quiero reafirmar que sería muy importante que el Gobierno calculara el costo de contar con transporte público gratuito el día de las elecciones. Junto con el Senador Bianchi y otros colegas, hemos estado trabajando en ese punto con la idea de hacer posible una mayor participación.

En cuanto a las demás indicaciones, unas son inadmisibles y otras, discutibles.

Pese a ello, he conversado dos cosas con el Ejecutivo: la primera es incluir, en una iniciativa que está discutiendo la Comisión de Transportes, la materia del transporte público en los términos que he señalado, y la segunda -también lo conversé con el Ministro Larroulet- es analizar algunas de las propuestas que ahora nos ocupan en otro proyecto de ley, a fin de estudiarlo con mayor tranquilidad y junto a un representante del Consejo Directivo del SERVEL.

En realidad, se trata de temas prácticos que no vale la pena discutir en esta oportunidad.

Por tales razones, señor Presidente, retiro el resto de las indicaciones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se agradece su gesto, señor Senador.

—**Quedan retiradas las demás indicaciones de los Senadores señores Gómez y Bianchi.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Con ello estamos en condiciones de despachar el proyecto.

—**Se da por aprobado el proyecto en particular, dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Mesa declaró inadmisibles las indicaciones del Senador Gómez que solicitaba que el transporte público para el día de las elecciones primarias fuera gratuito.

Ese es un planteamiento que también hemos manifestado al Gobierno para las elecciones presidenciales y parlamentarias de noviembre.

En la elección municipal pasada, las familias chilenas dieron una señal muy clara en cuanto a que no están disponibles, sobre todo en familias numerosas de 4, 5 o 6 personas, para gastar 3 mil o 4 mil pesos en locomoción para ir a votar.

Como el Estado debe incentivar la participación, espero que el Ministro señor Larroulet tome nota de este debate y de la necesidad de modificar la ley a ese efecto. ¡Es lo mínimo!

Reitero: estimular la participación es un deber del Estado.

Por ello, establecer que ese día el transporte público sea gratuito es deseable, necesario y urgente.

Ojalá que el Ministro, que se encuentra en la Sala, considere tal solicitud y, si es posible, se pronuncie sobre el punto. Se trata de una materia que ya hemos planteado y respecto de la cual volvemos a insistir.

La Mesa declaró inadmisibles las indicaciones y el Senador Gómez retiró las demás. Sin embargo, estando presente el representante del Ejecutivo, sería bueno escuchar su opinión al respecto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como información a la Sala, puedo señalar que el requerimiento de transporte gratuito para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos electorales es algo que también he-

mos puesto en debate en las Comisiones unidas de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda, a propósito del estudio del proyecto sobre financiamiento extraordinario del Tránsito. En esta propuesta, además, se considera la entrega de un aporte adicional para la Región Metropolitana y para el resto de las Regiones.

En dicha instancia se ha hecho el referido planteamiento y se está buscando una alternativa de solución, de manera de poder implementar una fórmula que facilite el acceso de los ciudadanos a los locales de votación.

Recuerdo que está despachada la iniciativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag y, luego, el señor Ministro, quien ha pedido intervenir.

El señor SABAG.— Señor Presidente, la indicación de los Senadores señores Gómez y Bianchi puede ser inadmisibles, pero es muy justa y pertinente.

Por eso también quiero solicitar al Ejecutivo que tenga presente el asunto, más aún cuando en la ley que aprobamos se prohíbe precisamente todo apoyo para movilizar gente. O sea, si un candidato quiere colaborar para que las personas vayan a votar, ¡no lo puede hacer! Es un delito.

Por tanto, el Estado es como el perro del hortelano: no deja que otros lo hagan y tampoco lo hace él.

Entonces, ¿cómo se va a trasladar la gente el día de la elección?

Considerando que hoy día el voto es voluntario, si una familia debe gastar 10 mil pesos para ir a sufragar, ¿no va a ir, pues!

Sin embargo, como el interés es que haya mayor participación en las elecciones, debemos buscar una fórmula que permita ojalá que el transporte ese día sea gratuito y que los sectores rurales tengan realmente las facilidades y los recursos para que la gente pueda acudir a votar.

Por eso digo que es muy pertinente la indicación. Nosotros no poseemos las facultades,

pero le pedimos al Ejecutivo que le dé su patrocinio, porque corresponde a una necesidad y es de justicia atenderla, para que la gente pueda ir a sufragar cada día de elección.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— La Mesa no va a abrir debate sobre el particular. La indicación fue declarada inadmisibles.

Asimismo, informé que esta materia está siendo analizada en las Comisiones unidas de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda, donde vamos a tener la oportunidad de hacer valer el punto de vista mayoritario del Senado. De eso no cabe duda.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, agradezco y valoro el trabajo que ha realizado el Senado. No tengo la menor duda de que las inquietudes planteadas durante el largo debate habido en la Sala y el realizado con antelación en la Comisión de Gobierno han redundado en un perfeccionamiento de la ley de primarias y de toda la institucionalidad electoral que hemos modificado con la inscripción automática y el voto voluntario.

Hay elementos que han sido discutidos lamentablemente en el último tiempo. Por ejemplo, el hecho de que han quedado inscritas personas fallecidas. Aquí viene una solución para ese problema.

La cuestión sobre los registros y el funcionamiento de las instituciones electorales el día de la elección también será resuelta.

Asimismo, se perfeccionará lo relativo a la privacidad de la preferencia o lo que se ha llamado “el secreto del voto”.

Se ha cuestionado también la complejidad de las distintas opciones que se habían considerado para, precisamente, la privacidad del voto. Hoy día hay una fórmula mucho más simple a fin de asegurar ese objetivo.

Es decir, sin duda alguna hemos avanzado en proporcionar al país una institucionalidad que permite mejorar la participación en políti-

ca y que posibilita, además, optimizar la perspectiva de la democracia desde la mirada del ciudadano.

En consecuencia, ha valido la pena el trabajo intenso que se ha realizado.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, quiero formular una pregunta.

Usted informó ayer que se iba a discutir en Fácil Despacho el proyecto de ley que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad. Se lo había pedido también la Ministra de Justicia.

¿Qué ocurrió con ese acuerdo?

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente, en la reunión de Comités de ayer temprano habíamos acordado que si se daba cuenta de dicha iniciativa la podíamos ver hoy en Fácil Despacho. Ahora figura en el Orden del Día.

El otro acuerdo era que hoy analizaríamos, antes de seguir con televisión digital terrestre, el proyecto que figura en la tabla con el número 4, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.

Si le parece a la Sala, podemos partir con la iniciativa de la Comisión de Constitución sobre abusos sexuales contra menores de edad, que es muy breve; luego seguimos con concesiones eléctricas, y después con televisión digital terrestre.

El señor PROKURICA.— ¿Vamos a ver el proyecto sobre televisión digital también?

El señor PIZARRO (Presidente).— Hay que seguir analizándolo. Es lo que corresponde.

La señora ALLENDE.— ¿Se acaba de incorporar el proyecto sobre concesiones eléctricas?

El señor PIZARRO (Presidente).— Está en la tabla, señora Senadora.

Y el proyecto a que hacía mención el Sena-

dor señor Patricio Walker se halla en el tercer lugar de la tabla.

¿Procederíamos de la manera propuesta, entonces?

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, repítame el acuerdo, por favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la reunión de Comités de ayer temprano se planteó la posibilidad de incluir en Fácil Despacho dos proyectos de ley que en ese momento todavía no ingresaban en la Cuenta, que corresponden a los que figuran en el Orden del Día de hoy con el número 3 (agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad; que se halla en discusión en general, y con urgencia calificada de “suma”) y con el número 4 (procedimientos para otorgar concesiones eléctricas; con informe de la Comisión de Minería y Energía, y discusión en general).

Habíamos acordado despachar esas dos iniciativas y, luego, abocarnos a los demás asuntos en el orden que aparecen en la tabla.

Y esa es la petición que estoy haciendo ahora a la Sala.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, lo que no entiendo es que lo pongamos en Fácil Despacho. Sé que se trata de la discusión en general, pero no es un proyecto para analizarlo en esa forma.

Me llama la atención y, además, quiero hacer...

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿A cuál de las dos iniciativas se refiere, Su Señoría?

La señora ALLENDE.— A la que dice relación con las concesiones eléctricas.

Quiero agregar que en este momento se sigue trabajando con los asesores y el Ministro para arribar a acuerdos en algunos puntos donde no los ha habido. Y precisamente se han formulado indicaciones muy relevantes.

Por lo tanto, me parece un mal procedimiento ponerlo en tabla de Fácil Despacho,

toda vez que se están analizando algunos aspectos donde no existe consenso.

Definitivamente, no es una iniciativa de Fácil Despacho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Propongo que vayamos por parte.

¿Hay acuerdo para tratar en primer lugar el proyecto signado con el número 3 del Orden del Día, relativo a delitos sexuales contra menores de edad?

Acordado.

¿Hay acuerdo para debatir en segundo lugar, no como si fuera de Fácil Despacho, la iniciativa que figura en el número 4 de la tabla, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas?

Recuerdo que se halla en discusión en general.

La señora ALLENDE.— No.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Se mantiene, entonces, en el cuarto lugar del Orden del Día.

El señor COLOMA.— ¿Hay un acuerdo de Comités al respecto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Estaba supeditado a que se produjeran determinadas circunstancias, que no se han generado.

Tiene la palabra el Senador señor Prokuri-ca.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, creo que usted está equivocado.

Es cierto lo que plantean algunos señores Senadores en el sentido de que no se pidió que se tratara como si fuera de Fácil Despacho el proyecto signado con el número 4, pero sí se acordó en la reunión de Comités que se iba a ver hoy.

Yo otorgué de buena fe la unanimidad para que se debata la iniciativa sobre delitos sexuales contra menores, que me parece importante, por tanto, en nombre de la Comisión de Minería, solicito que el proyecto referente a concesiones eléctricas se vea a continuación de aquella, sin tratarlo como si fuera de Fácil

Despacho.

Para ello, pido que reitere la solicitud de unanimidad, porque, si no, las reuniones de Comités no tendrían objeto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Senador señor Prokurica, en el caso específico del proyecto de concesiones eléctricas, no hubo acuerdo de Comités sobre el particular. Lo que se propuso fue colocarlo en la tabla, ojala en el primer lugar. Y he sido yo quien ha planteado la posibilidad de tratarlo como si fuera de Fácil Despacho.

Y para colocarlo en el primer lugar del Orden del Día se requería un acuerdo de Comités. Y sobre este particular no se adoptó resolución alguna. Se hizo la sugerencia, la que iba a depender de cómo venía recargada la tabla.

Esa es la razón por la cual estoy sometiendo a la consideración de la Sala tratar estos dos proyectos en el día de hoy.

Ahora, tienen razón los señores Senadores que en el caso del proyecto de concesiones eléctricas hay que colocarlo en la tabla en el lugar que decidamos en conjunto. No es de Fácil Despacho, porque se trata de un asunto complejo y delicado.

Entonces, vuelvo a solicitar el acuerdo de la Sala para tratar dicha iniciativa en segundo lugar.

El señor ROSSI.— No.

El señor COLOMA.— ¿Requiere unanimidad?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, porque se modifica la tabla.

El señor PROKURICA.— ¡Se siguen cayendo proyectos, se continúa despidiendo a gente en el norte porque la energía es muy cara!

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Ruego evitar los diálogos!

El señor PROKURICA.— ¡Es un tema de país!

El señor PIZARRO (Presidente).— Desde el punto de vista reglamentario, para modificar la tabla y colocar el proyecto en segundo lugar se requieren, según me informa el señor Secreta-

rio, los votos conformes de los dos tercios de los Senadores en ejercicio.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN.— Quiero fundamentar mi voto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, ante todo, quiero manifestar mi sorpresa por este error. Ayer comuniqué a mi bancada los acuerdos de Comités. Tomé nota de ellos, y se los acabo de mostrar a mi colega Patricio Walker.

Ayer los Comités resolvieron, primero, sobre el reemplazo en el Instituto de Derechos Humanos de don Luis Hermsilla por don Carlos Frontaura; luego, acerca de los cambios en la tabla, esto es, tratar en primer lugar, el proyecto que reajusta el salario mínimo; en seguida, el que regula las elecciones primarias, y en Fácil Despacho, el proyecto de ley relativo a abusos sexuales contra menores. Y después abordamos lo concerniente a la acusación constitucional. No voy a relatar el debate que sostuvimos al respecto.

Nunca se analizó lo relativo a este proyecto. Se trata de una materia que no es menor. Efectivamente, existe consenso acerca de su importancia. La iniciativa fue aprobada en general en la Comisión por cuatro votos contra uno. Y los asesores del Gobierno y de la Oposición están trabajando para consensuar las indicaciones. Y se pidió que no se acelerara el despacho en Sala mientras no se avanzara en el estudio de ellas. Es lo que me han informado justo antes de entrar. Porque un asesor, de buena fe, de una de las bancadas, me señaló: “Ximena, el Gobierno nos está pidiendo que lo votemos ahora en Sala”. Y yo le contesté: “Déjame chequear, porque lo que yo tengo entendido es que estamos progresando”. Hablé con el asesor de la Senadora Allende, con el del Senador Gómez y con quien me asesora en estas materias. Y se me dijo “Estamos avanzando”. Y lo que se ha pedido es no votarlo en general hasta alcanzar consenso sobre algunos puntos.

Eso es lo que nosotros teníamos entendido. Por eso nos sorprende este apuro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente, no hay acuerdo de Comités al respecto. Se trataba de una sugerencia. Se ha pedido votación. Se requieren dos tercios de los Senadores en ejercicio para modificar la tabla.

Les ruego que emitan su voto.

Quienes estén de acuerdo con que el proyecto sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas pase al segundo lugar, luego de la iniciativa que restringe beneficios penitenciarios, votan a favor. Los que se declaren disconformes, se pronuncian en contra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el cambio de orden de tratamiento del proyecto sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas (16 votos a favor; 9 en contra, y 2 abstenciones), por no reunir el quórum exigido.**

Votaron a favor las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

Votaron en contra las señoras Allende y Rincón y los señores Escalona, Girardi, Horvath, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro y Rossi.

Se abstuvieron la señora Alvear y el señor Ruiz-Esquide.

El señor PIZARRO (Presidente).— Antes de continuar con el tratamiento de la tabla, saludo la visita de una delegación de la Armada, que se encuentra en las tribunas. Se trata de un curso de oficiales de la especialidad de litoral de la Academia Politécnica Naval. Ellos están haciendo una suerte de pasantía hoy en el Senado.

Gracias por la visita.

—(Aplausos en la Sala).

AGRAVAMIENTO DE PENAS Y RESTRICCIÓN DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS EN MATERIA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

El señor PIZARRO (Presidente).— Conforme a lo acordado, corresponde analizar en general, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8677-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 61^a, en 19 de noviembre de 2012.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 10^a, en 9 de abril de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es hacer más difícil la obtención de beneficios intrapenitenciarios y pospenitenciarios para los condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, y aumentar las penas para quienes incurren en tales ilícitos, en los casos que indica.

La Comisión de Constitución discutió este proyecto solo en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Alvear y señores Carlos Larraín, Hernán Larraín y Patricio Walker.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas pertinentes del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, la iniciativa que nos ocupa tuvo su origen en un mensaje, a partir de propuestas que formulamos parlamentarios de distintas bancadas. La Ministra de Justicia, señora Patricia Pérez, tenía mucho interés en que se discutiera. Por consiguiente, agradezco que se haya acordado tratarla como si fuera de Fácil Despacho.

El proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución. Modifica el decreto ley N° 321, sobre libertad condicional; el decreto ley N° 409, sobre regeneración y reintegración del penado a la sociedad (eliminación de antecedentes), y dos normas del Código Penal.

Así, en primer lugar, se enmiendan las disposiciones que regulan el acceso al beneficio de la libertad condicional. En este sentido, se establece que los condenados por delitos sexuales especialmente graves cometidos en contra de menores de edad solo podrán acceder a dicha libertad una vez que hayan cumplido dos tercios de la pena. Quedan comprendidos dentro de esta norma los siguientes delitos cometidos contra menores de 14 años: introducción de objetos por ano, boca o vagina, o utilización de animales; abuso sexual; producción de material pornográfico infantil; promoción o facilitación de la prostitución de menores de edad, y tráfico de personas.

Recordemos que hoy las personas condenadas por tales delitos pueden optar a la libertad condicional una vez cumplida la mitad de la condena. Después de aprobado este proyecto, requerirán haber cumplido dos tercios de la pena.

En segundo lugar, se modifican las disposiciones que regulan la eliminación de los antecedentes penales de los condenados. Se establece que quienes sean condenados a la pena

de inhabilitación temporal para desarrollar labores educacionales con menores de edad solo podrán solicitar la eliminación de sus antecedentes penales una vez transcurridos 10 años desde el cumplimiento de la pena.

En la actualidad, los condenados por delitos sexuales contra menores pueden pedir limpieza de antecedentes dos años después de cumplida la primera condena. Y los reincidentes, es decir, los condenados dos o más veces, lo pueden solicitar a los cinco años.

Recordemos que producto de la ley sobre Registro de Pedófilos los condenados por delitos sexuales contra menores de 14 años tienen inhabilitación perpetua para trabajar con niños. Por lo tanto, esto tiene efecto para la inhabilitación temporal, es decir, para los condenados por delitos sexuales contra menores de edad de entre 14 y 18 años, como el estupro y otros.

En tercer lugar, se establece que el delito de comercialización, importación, exportación, distribución, difusión o exhibición de material pornográfico infantil se sancionará con la pena de presidio menor en su grado máximo. De esta forma, se precisa de mejor manera la sanción, ya que se elimina el rango más bajo a la pena asignada, que actualmente es de presidio menor en su grado medio a máximo (541 días a 5 años), a presidio menor en su grado máximo (3 años y un día a 5 años).

Esto es muy relevante, porque muchas veces a estos condenados se les entrega el beneficio de la remisión condicional, de la libertad vigilada, y naturalmente al subir el piso se restringe esa posibilidad, no del todo, pero de alguna manera.

Finalmente, se agravan las penas para quienes incurran en conductas que afectan la indemnidad sexual. Actualmente, y según lo dispone el artículo 368 del Código Penal, quienes cometen los delitos de violación, abusos sexuales u otras agresiones sexuales en su condición, por ejemplo, de autoridad pública o de ministro de un culto religioso, deben ser sancionados con una pena que excluye la de

grado mínimo establecida para estos delitos.

La modificación que dispone el proyecto en debate extiende dicha regla a quienes cometen tales agresiones cuando desarrollan funciones en los establecimientos educacionales o desempeñan labores de transporte escolar de las víctimas, como el inspector del colegio o el transportista escolar. Hoy no están sancionados con esta especie de “agravante” (aunque en rigor no es una agravante). Por lo tanto, la idea es que no solo se aplique para quienes ejerzan el ministerio de un culto religioso o sean una autoridad pública, sino también para otros casos.

Señor Presidente, como señalé al principio, la Comisión aprobó en general este proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, luego de examinar en detalle las características de la iniciativa y de escuchar a la señora Ministra de Justicia y al abogado y profesor de Derecho Penal señor Juan Domingo Acosta, según se da cuenta en el informe del órgano técnico. Quiero recordar que la Comisión está integrada también por los Senadores señora Alvear y señores Carlos Larraín, Hernán Larraín y Espina.

Instamos a la Sala a proceder en el mismo sentido y a abrir un breve plazo (la Ministra nos lo pidió por favor) para formular indicaciones, de manera de avanzar rápidamente en la aprobación de esta iniciativa.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación general el proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra para fundar su voto el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, esta iniciativa, que apunta a dificultar el acceso a beneficios intrapenitenciarios y pospenitenciarios a los condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad y a aumentar las penas, forma parte de la respuesta que el Ejecutivo ha querido dar a la creciente

preocupación ciudadana por el aumento de las denuncias sobre la comisión de tales ilícitos, especialmente en los establecimientos educacionales.

Se suma así a las medidas para perfeccionar el sistema punitivo y al monitoreo a los condenados por delitos sexuales y de violencia intrafamiliar. Se incluye la pena de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de profesiones o cargos que signifiquen una relación directa y habitual con menores, e incluso, la propuesta de reemplazar el Servicio Nacional de Menores por dos nuevos entes: el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad Adolescente.

En lo esencial, el proyecto agrega nuevas figuras a la restricción establecida para optar a la libertad condicional en caso de delitos graves (cumplimiento de dos tercios de la pena); extiende el período de control para optar a la eliminación de los antecedentes penales de los condenados por delitos de índole sexual, y aumenta la penalidad para la distribución y exhibición de material pornográfico infantil.

En términos generales, la iniciativa parece estar en la línea correcta desde el punto de vista de la necesidad de dar mayor seguridad a los menores de edad y, al mismo tiempo, de responder a las exigencias ciudadanas con relación a un trato más riguroso a los responsables de los delitos sexuales perpetrados contra niños.

Es también una respuesta a la experiencia penal de los últimos años.

Pero sigue pendiente la comprobación de si aumentar la dureza para castigar este tipo de delitos sirve realmente como elemento disuasivo.

Naturalmente, voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, consulté al colega Patricio Walker respecto a la modificación.

Parece adecuado que la limpieza de los antecedentes tratándose de ilícitos del todo reprobables -delitos sexuales contra menores de edad- pueda hacerse después, no de cinco años, sino de más de diez y que eso sea un elemento desincentivador conducente a evitar que personas con desviaciones u otros problemas se acerquen a los niños.

Pero me surge una duda, señor Presidente.

Hemos tenido una política permanente en el sentido de aumentar las penas y establecer mayores restricciones, pero los delitos siguen creciendo. Entonces, no parece ser solución el endurecimiento de la legislación.

Hemos debatido sobre el particular a propósito de múltiples proyectos de ley. En el caso del vinculado con el robo a cajeros automáticos, algunos Senadores decían que esos aparatos constituían un servicio público y, por tanto, el Estado debía brindar más seguridad. Nosotros replicábamos que la seguridad debían ponerla los privados, los bancos.

En el caso específico que nos ocupa esta tarde, la norma es asertiva. Pero yo pregunto cuántos recursos se están destinando a la prevención. Porque si la finalidad es proteger a los niños, la acción tiene que ser ex ante, no ex post, no después del atentado, la violación o el abuso, para evitar su ocurrencia.

Pienso, pues, que para esa acción preventiva deben destinarse dineros fiscales.

Si no existe una política activa, siempre vamos a estar sancionando, prohibiendo, regulando.

La clave -reitero- es la prevención.

Por su intermedio, señor Presidente, deseo preguntarle al Senador Patricio Walker si la Ministra anunció efectivamente un aumento de recursos para prevención, para educación.

Eso debería ser parte de una campaña de bien público, señor Presidente.

Ya que estamos discutiendo el proyecto de ley sobre televisión digital terrestre, tal vez sería del caso establecer que en la licitación de las concesiones televisivas debe imponerse la

exigencia de difundir campañas preventivas y educativas sobre la materia, las que podrían ser gratuitas. Pero el Estado podría pagar las realizadas en colegios, en centros educacionales, en fin, y destinadas a los padres y apoderados para que contribuyan a prevenir los ilícitos en comento -todos los rechazamos-, que generalmente son perpetrados por familiares, circunstancia que dificulta sobremanera su detección.

Yo voy a aprobar la idea de legislar. Sin embargo, insisto en que ha de haber una política pública protectora ex ante y no ex post; porque, consumado el delito, cuesta mucho recuperarse de una agresión como la explicitada, que es traumatizante: el proceso de asistencia y acompañamiento psicológico es largo y extremadamente oneroso.

Todo indica que, en vez de gastar plata en acompañamiento psicológico, por ejemplo, es preferible invertirla en prevención. Y ello pasa por una política pública.

No está presente la Ministra de Justicia para debatir sobre esta materia. Pero ya vendrá la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, en que este asunto tendrá que ser central.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, el alcance de esta iniciativa parece bien acotado.

No obstante, quiero llamar la atención sobre un fenómeno práctico que se registra hoy día en los tribunales de justicia.

Soy consciente de que lo que voy a decir es polémico. Pero es un hecho, y me preocupa.

Todos rechazamos los delitos sexuales contra menores, que son un flagelo; todos estamos en contra de la pornografía infantil. Empero -y lo digo porque he sido testigo de ello-, los tribunales de justicia han cambiado el peso de la prueba.

Si hoy acuso de abuso sexual a un integran-

te de esta Corporación, por ejemplo, el juez o la jueza lo privará de libertad de inmediato: no existe la presunción de inocencia.

Hay una situación delicada, por el tipo de delito involucrado. Porque, tratándose de menores, existe un proceso de peritaje muy importante, para cuya realización -lo he señalado en otras ocasiones aquí, en esta Sala- faltan recursos, al punto de que a veces debe financiarlo el Servicio Médico Legal.

Ahora bien, ocurre que en demasiadas ocasiones -no me refiero al caso puntual señalado; y se lo indicaba al Senador Patricio Walker- existe un problema real: algunas personas, conocedoras del comportamiento de los tribunales, han comenzado a usar la denuncia por delito sexual como una venganza, como una *vendetta*, pese a no haberse perpetrado ese ilícito.

Los fiscales, por un lado; los jueces de garantía, por el otro, y el Estado, en su conjunto, no reparan cuando se comete dicho error judicial. Pero no solo eso, sino que, además, la vida del acusado de un delito sexual pese a ser inocente queda dañada para siempre.

Yo he sido testigo de muchos casos en que se ha acusado falsamente a una persona, la cual queda en una situación dramática. Y ello tiene que ver, a mi juicio, con el trastocamiento del peso de la prueba.

Quiero señalar -ninguno de nosotros es partidario de amparar siquiera mínimamente a quien comete delitos sexuales- que tenemos un problema real, aunque no relacionado necesariamente con este proyecto específico.

Voy a votar a favor. En este tipo de casos los medios de prueba son más fáciles, más prácticos, más seguros. Cuando no hay penetración es tremendamente difícil demostrar la existencia de delito sexual.

Solo quiero decir que, en mi concepto, debemos hacernos cargo de una situación que no es fácil. Porque, habitualmente, en este tipo de ilícitos no hay terceros que puedan atestiguar: solo están el presunto victimario y la presunta

víctima.

Por ende, sin perjuicio de votar a favor de la iniciativa puntual que nos ocupa esta tarde, creo que en esta área de delitos tenemos un tema pendiente.

Quizás hoy no es el día para abrir el debate conjunto. Y me preocupa, pues tenemos una dificultad. Pero sé que es delicado abrir discusión sobre la materia en comento, pues a quien lo haga pueden tildarlo de cualquier cosa.

Yo fui testigo de cómo un muchacho de 18 años fue acusado de haber cometido uno de esos delitos. Y lo involucró una pariente que, a sabiendas de que no era el responsable, actuó por otras motivaciones. Y ese joven quedó marcado para el resto de su vida.

Entonces -reitero-, tenemos un problema, porque los encargados de administrar justicia, tal vez por sobrecarga de trabajo u otros motivos, proceden con gran ligereza. Y ordenan medidas precautorias; por ejemplo, la detención preventiva, aduciendo que el acusado constituye un peligro para la sociedad, en fin. Así, destruyen la vida no solo a esa persona, sino también a su familia.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el planteamiento del Senador que me antecedió merece atención, tanto más cuanto que, por la vía de denunciar o acusar a alguien de delitos difíciles de acreditar, se puede dañar su reputación. Y si se hace con este propósito, mayor razón para mirar el asunto con mucho cuidado.

Sin embargo, el proyecto no guarda relación con la inquietud que le asalta a quien planteó tal situación. En efecto, su objetivo es, por un lado, hacerles más gravosa la solicitud de libertad condicional o la de eliminación de antecedentes prontuarios a los condenados por delitos sexuales, y por otro, restringir el espacio de movimiento del juez para que no les aplique una pena inferior a personas a las cuales se les ha acreditado la comisión de un ilícito de tal índole.

Es decir, se precisan las consecuencias que afectarán a quienes ya tienen acreditada una conducta indebida en el ámbito sexual y, en especial, a las personas que ya han sido condenadas por delitos “mayores”: abusos a menores, pero graves.

Esta es una buena iniciativa del Ejecutivo, que ha recogido distintas inquietudes parlamentarias. De modo que, a mi entender, no deberíamos demorar más en aprobarla, pues merece todo nuestro respaldo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, en la misma línea que expuso el colega Hernán Larraín, creo que el debate a que nos invita el Senador Letelier es sin duda interesante -en algún momento deberemos trasladarlo al área legislativa-, pues tiene que ver con los derechos de las personas sometidas al procedimiento penal existente en nuestro país.

En otras materias, muchas veces el peso de la prueba, sobre la base de la mera acusación por un hecho específico, recae en una persona a la que, previo al proceso penal, se le aplican medidas que es extraordinariamente difícil enfrentar.

Pero, tal como señaló el Senador Hernán Larraín, el texto se refiere a cosas distintas: a personas ya condenadas, respecto de las cuales se propone restringir los beneficios penitenciarios, lo que me parece correcto.

El trabajo que en esta materia han realizado nuestra Comisión de Constitución, el Ministerio de Justicia y en general el Gobierno va en la línea de lo que al menos nosotros pensamos que se debe hacer: restringir beneficios a quienes cometen delitos enormemente graves, que repugnan a la conciencia y que causan temor generalizado en la sociedad.

Señor Presidente, sobre la base del boletín comparado, deseo formularles una pregunta a los Senadores que participaron en la Comisión.

En él figura una columna denominada “TEXTO TENTATIVO”.

Me gustaría saber si las disposiciones consignadas en ella se tradujeron o van a traducirse en indicaciones.

El señor WALKER (don Ignacio).— Se abrirá plazo para presentarlas.

El señor PÉREZ VARELA.— Es decir, lo que aparece en la referida columna es susceptible de indicaciones. Pero no sé si las presentarán los miembros de la Comisión o el Ejecutivo.

En todo caso, me parece que el texto que tenemos en nuestro poder va en la línea correcta, particularmente en lo que respecta a quienes han sido condenados. Asumimos, pues, que tuvieron un debido proceso; que hubo una investigación profunda, seria, y que se acreditó su participación delictual. En consecuencia, habiendo sido condenados, los beneficios penitenciarios deben ser restrictivos.

Luego del artículo 3º sugerido para el decreto ley N° 321 ya no se trata de personas condenadas, sino de la descripción de ciertas conductas delictuales.

La facultad del juez en este tipo de materias se restringe.

Así, en el artículo 368 planteado para el Código Penal, en lo que al parecer es una futura indicación, se dice que si el estupro y otros delitos “hubieren sido cometidos con ocasión de las funciones que el autor o cómplice desarrolle en recintos educacionales, aun esporádicamente, o del transporte escolar de las víctimas menores de edad, se impondrá al responsable la pena señalada al delito con exclusión de su grado mínimo...”.

Esa es asimismo una señal potente en cuanto a restringirle al juez la facultad de que dispone para aplicar sanciones menores.

Por las razones expuestas, votaremos favorablemente este proyecto. Y ojalá se transforme en ley en un tiempo breve, porque, sin duda, proteger a los menores de edad contra los delitos sexuales es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, y en particular de nosotros, quienes debemos dictar las normas

legales necesarias para hacer operativas su persecución y condena.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra para fundamentar su voto el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, aunque di cuenta del informe de la Comisión, quiero intervenir en forma muy breve para ratificar lo que se ha dicho acá.

La ley en proyecto regirá para personas que ya han sido condenadas.

Lo planteado por el Senador Letelier es bien interesante. Efectivamente, hay estudios que señalan que el 5 por ciento de las denuncias por delitos sexuales son falsas y que muchas veces se dan en el contexto de una ruptura de pareja o matrimonial, en el que se utiliza a los niños como moneda de cambio.

Se trata de una situación muy grave, que nos debe llevar a mejorar lo concerniente al peritaje, ojalá estableciendo el contraperitaje. Porque cuando hay tocaciones pero no violación no existe daño físico; por lo tanto, se requiere un test de credibilidad, y también, una investigación forense, una indagación policial, para determinar las circunstancias en que ocurrieron los hechos y buscar las pruebas materiales del supuesto delito.

En ese aspecto hay mucho que mejorar.

Creo que nuestro país debería homologar normas. Porque existe el CAVAS -dependiente de la Policía de Investigaciones-, Centro muy serio y que actúa con alto rigor científico. Pero otras instituciones no proceden de igual modo necesariamente.

Los gobiernos debieran abordar ese problema, que nosotros venimos planteando desde hace muchos años.

Con la Senadora Soledad Alvear presentamos dos proyectos de ley para agravar la sanción de las denuncias por abusos sexuales falsas. Porque se trata de un problema grave y que afecta no solo a los imputados falsamente.

En enero o febrero último conocimos un caso que causó gran conmoción en el país.

Era claramente una denuncia irresponsable, no de una niña, sino de su madre. Porque son los grandes quienes mienten, no los niños.

Por cierto, esperamos que ambas iniciativas sean aprobadas.

Hoy se sanciona la denuncia calumniosa; también, el falso testimonio, con penas de hasta 5 años de cárcel. Pero tenemos que avanzar más.

En tal sentido, recojo lo planteado en la Sala. Y ojalá podamos discutir más a fondo la materia en nuestro país.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, por supuesto, voy a apoyar esta iniciativa legal, que contiene cuatro aspectos muy importantes.

Primero, el aumento de la penalidad del delito de comercialización, importación, exportación, y distribución de material pornográfico en que sean utilizados menores de 18 años; la extensión del período de observación en el cumplimiento de la pena impuesta, para acceder a la libertad condicional, o sea, ya cometido el ilícito; el incremento del lapso de control para optar a la eliminación de antecedentes penales, y la restricción de la posibilidad de otorgar dichos beneficios a quienes hayan sido acusados y condenados por delitos sexuales contra menores.

A mi juicio, ello resulta bastante relevante, porque esa clase de abusos son extraordinariamente difíciles de probar. Generalmente, quedan en la impunidad. Y cuando se logran acreditar, me parece importante que existan limitantes a la libertad condicional, la opción de ciertos beneficios y la eliminación pronta de antecedentes penales, a diferencia de otros delitos.

Por otra parte, tal como lo expresó el Senador señor Patricio Walker, Presidente de la Comisión de Constitución, el tema planteado por el Honorable colega Letelier es distinto, porque tiene que ver con denuncias calumnio-

sas -las hay, lamentablemente- de comisión de delitos sexuales. Me parece que ese aspecto es gravísimo, por generar todos los efectos que este último señaló.

Sin embargo, lo anterior no es el motivo del proyecto, sino de otra iniciativa legal que hemos presentado con el Senador señor Patricio Walker. Esperamos que se pueda tramitar luego en el Congreso, para superar la situación, tan difícil, que enfrentan personas acusadas en forma calumniosa de abusos o de delitos sexuales, lo que merece un amplio repudio.

Sobre todo, en el transcurso de la tramitación de diferentes proyectos, especialmente en el de responsabilidad compartida con relación a los niños, hemos podido detectar que en algunas ocasiones se argumenta, para no otorgarle visitas al padre cuando la pareja se ha separado, que este ha abusado sexualmente de ellos. Y algunas veces la denuncia ha sido calumniosa, generando un tremendo perjuicio especialmente para el pequeño, porque se le priva injustamente de la posibilidad de verlo.

¡Para qué decir el drama que ello igualmente le significa al progenitor!

Condenemos drásticamente a quienes abusan de nuestros niños; pero también preocupémonos de que no se formulen denuncias calumniosas tendientes a perjudicar, con otros objetivos, a personas que no han cometido ese tipo de delitos.

Voy a votar gustosa a favor de la iniciativa. He dicho.

El señor GOMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, solo deseo expresar que el Gobierno del Presidente Piñera decidió enfrentar una cruda realidad, la cual, lamentablemente, va en aumento y obedece a múltiples causas, y que asimismo requiere medidas de distinto tipo.

Es preciso diseñar acciones que vayan de la mano de la modificación de planes y programas educacionales, para incorporar a profesores, apoderados y a los propios alumnos en

labores de prevención; pero también hay que hacerse cargo de la burocracia judicial o procesal y acortar plazos, crear entrevistas únicas y, en general, tratar de hacerse cargo del dolor y del tormento de la víctima.

Además, se requieren medidas que apunten a mejorar la labor investigativa, a través de más cobertura, más recursos y más laboratorios para el Centro de Atención de Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS) o el mismo Servicio Médico Legal. Con relación a este último organismo se ha avanzado mucho. Recordemos que en la última discusión sobre el proyecto de Ley de Presupuestos se aprobaron más de 800 millones de pesos para todas sus oficinas regionales.

Mas todo ello tiene que ir acompañado de correcciones sustantivas de la legislación que apunten en la línea que el proyecto desarrolla, es decir, aumento de penas y restricción de beneficios para condenados por este tipo de delitos.

Por todo lo anterior, valoro la unanimidad registrada por la iniciativa en la Comisión de Constitución, y, al mismo tiempo, destaco el carácter de política pública que tiene que revestir una acción decidida en la materia.

Por eso, votaremos decididamente a favor.

El señor GOMEZ (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, deseo referirme a dos temas que demandan un análisis distinto.

El primero de ellos, como corresponde, dice relación con el proyecto.

Considero que nos encontramos ante una buena normativa, ya que establece restricciones, fundamentalmente, para aquellos a quienes los tribunales de justicia han condenado por graves delitos sexuales.

Revisten ese carácter, entre otras acciones, la introducción de objetos por el ano, la boca o la vagina de la víctima, o la utilización de animales para ello, según el artículo 365 bis del Código Penal; el abuso sexual, tipificado

en el artículo 366 bis; la producción de material pornográfico en el que se haya utilizado a menores de 18 años, descrita en el artículo 366 quinquies; la promoción o facilitación de la prostitución de menores de edad, contemplada en el artículo 367, y el tráfico de personas, al cual hace referencia el artículo 411 quáter.

Lo que establece la iniciativa es de sentido común. Cuando a alguien se le impone una pena y ha transcurrido una cantidad de años, tiene derecho a aspirar a la denominada "libertad condicional", que los tribunales solo le otorgarán si mantiene buena conducta y satisface una serie de exigencias legales.

El condenado a presidio perpetuo calificado solo puede pretender su salida cuando cumpla 40 años de privación de libertad. Esta norma reemplazó la pena de muerte. Tratándose del presidio perpetuo no calificado, puede solicitarse el beneficio transcurridos 20 años. Y, en el caso de delitos graves como parricidio, homicidio calificado, robo con homicidio, violación con homicidio, violación de menor de 14 años, infanticidio y elaboración o tráfico de estupefacientes, a los que se agregarán los delitos que mencioné antes, únicamente se puede aspirar a la libertad condicional cuando se han cumplido dos tercios de la pena.

Una de las cosas que a la gente le cuesta comprender es por qué los tribunales dictan sanciones que no se materializan íntegramente en la práctica. Siempre he sostenido que más vale fijar penas racionales, justas y que no aparezcan en el papel como de muchísimos años, porque, al final, alguien opone que un condenado a 10 años sale libre a los tres, por ejemplo.

Por lo tanto, este es un aspecto en el que la confiabilidad del sistema radica en que, cuando un juez aplique una sanción, el condenado la cumpla. Y, obviamente, si este observa una conducta ejemplar durante el encierro y demuestra signos de rehabilitación, existe la posibilidad de disminuir su reclusión.

El proyecto está bien orientado. Se trata de

delitos sexuales brutales y de un grado de maldad infinita, porque no solo marcan físicamente a la víctima, sino también psicológicamente de por vida, especialmente cuando es un menor de edad.

Ese es un aspecto, señor Presidente, y lo respaldo plenamente.

Mas no puedo dejar de referirme a la cuestión planteada por varios señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Letelier.

Deseo expresar que lo ocurrido el verano pasado con el señor Pablo Mackenna fue un asesinato de imagen como pocas veces he visto, con un error de una magnitud tremenda.

¿Qué habría sido de esta persona si no hubiera tenido la suerte de que un video permitiese comprobar que con la niña de la que supuestamente había abusado -el hecho resultó ser falso- no tuvo contacto por más de 15 o 20 segundos?

¡Ello me parece una barbaridad!

Siempre he sido de los que creen que los delincuentes tienen que pagar por sus delitos, sobre la base de la gravedad y del reproche social que estos merecen, con todo el rigor de la ley. Pero menciono el caso, señor Presidente, pues lo que ocurrió me pareció revestido de un grado de injusticia respecto del cual nuestra sociedad se hace bastante la lesa. El señor Mackenna fue detenido en la noche. Se acercó a una niña con quien estuvo en contacto por no más de 16 segundos. Una vez formalizado por un fiscal, la opinión pública no partió de la base de que se iniciaba una investigación en su contra, como realmente dice la ley, sino que daba la sensación de que era culpable.

Por lo tanto, al verificarse ese trámite, los fiscales deben tener el criterio, el tino, el cuidado de contar con medios probatorios que ameriten seguir adelante una indagación por un delito de semejante gravedad.

Insisto en que, a mi juicio, se cometió una barbaridad.

No conozco personalmente al señor Pablo Mackenna. Lo he visto únicamente en medios

de comunicación. Ignoro si ha incurrido o no en conductas irregulares. Para el caso de que se trata, ello me resulta indiferente. Solo sé que fue objeto -repito- de un brutal asesinato de imagen; que televisión, prensa escrita y radio corrieron para ganar en dar un mayor conocimiento de la noticia, y que muchos escondieron después la cabeza, como el avestruz, cuando se tuvo que salir a reconocer un error tan tremendo.

En esta Corporación vivimos la experiencia de Senadores acusados de hechos cuya falsedad posteriormente se acreditó. Comprendo que la labor de los medios de comunicación es difundir, lo que es parte esencial del buen funcionamiento de la democracia, pero, también, que se hace necesario estudiar a fondo -y debería hacerlo nuestra Comisión de Constitución- lo relativo a formalizaciones sin antecedentes probatorios que las justifiquen y que realmente causan un daño.

Mañana podría tratarse de alguien a quien se relaciona con un delito común y corriente. A lo mejor, el hecho no reviste una connotación política.

No quisiera preguntarme cuántas personas son a veces formalizadas sin los antecedentes adecuados. Y, en otras ocasiones, los que deberían ser formalizados no lo son.

No les estoy haciendo un cargo a los fiscales, en general. Por el contrario, creo que realizan un enorme esfuerzo por hacer muy bien su trabajo: en algunos casos, con bastantes dificultades y atochamientos de juicios; en otros, con remuneraciones no acordes con lo que deberían ganar. Por eso, hoy día se están yendo a la actividad privada.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Dispone de un minuto más, señor Senador.

El señor ESPINA.— Gracias, señor Presidente.

El problema al que hago referencia me parece pésimo, ya que algunos de ellos han dedicado su vida a esa labor -se encuentran presentes dos ex Ministros de Estado que montaron

el sistema-, y resulta que están dejando sus puestos porque no se les está remunerando en forma acorde con las expectativas que conlleva esa carga profesional.

O sea, no dirijo una crítica “al voleo” en contra de dichos funcionarios; pero juzgo que situaciones como las que he señalado son una vergüenza. En consecuencia, simplemente aprovechando que el Senador señor Letelier puso el tema encima de la mesa, estimo que debiéramos buscar con el Ministerio Público la manera de que no se repitan.

Uno se puede equivocar, porque es un ser humano. Pero si se formaliza sobre la base del solo testimonio de la mamá de la niña, sin otro medio probatorio, y existiendo un video demostrativo de que no había mediado un contacto de más de 16 o 18 segundos, ¿quién repara el daño que se causa!

Es lo mismo que reclamo en el caso inverso. Cuando tiene lugar un ilícito porque se deja libre a alguien que continúa su carrera delictual, ¿quién le proporciona una reparación a la segunda víctima, para poner las cosas en su justo lugar?

Hemos visto que, con frecuencia, a condenados por violación, por homicidio, se les otorga la libertad durante el proceso, con una medida cautelar, y se niega la prisión preventiva, no obstante que parecen ser un peligro para la sociedad, y que al salir a la calle cometen nuevamente un delito. ¿Quién le responde a la segunda víctima? ¡Nadie!

Estas son las situaciones que a la gente sencillamente le parecen inconcebibles. Y en el Senado tenemos el deber, no la facultad, de analizar de qué manera afinamos los aspectos legislativos para intentar que no ocurran, y que si tienen lugar por negligencia, sean debidamente sancionados los responsables.

Voto que sí, señor Presidente, pero me pareció oportuno hacer las reflexiones anteriores.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ter-

minada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos afirmativos).**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto a favor manifestada por el Honorable señor Kuschel.

Corresponde fijar plazo para formular indicaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Propongo el 29 de abril, señor Presidente, porque en esa semana se reanudan las sesiones de Sala.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— También podría ser el 6 de mayo.

El señor WALKER (don Patricio).— Lo que pasa es que la señora Ministra tiene algún apuro en relación con la materia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Entonces, si no hay inconveniente, se fijará plazo hasta el 29 de abril, a las 12, para presentar indicaciones en la Secretaría.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— A continuación corresponde tratar el proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre, pero, como se requiere quórum especial, se suscita una dificultad, de manera que voy a suspender la sesión para ponernos de acuerdo en cómo resolvemos acerca de la continuidad de la tabla.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 17:26.**

—**Se reanudó a las 17:38.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se ha informado a la Mesa que en lo que concierne al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas, signado con el número 4 en el Orden del Día de la presente sesión, se ha resuelto -acuerdo que debe ser ratificado por los Comités- tratarlo en general en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del 30 de abril, hasta su total despacho.

El señor BIANCHI.— Basta que ese acuerdo lo ratifique la Sala, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— De todas formas hay que llevarlo a Comités, señor Senador.

Como acabo de señalar, la iniciativa será discutida el martes 30 de abril.

A continuación, corresponde proseguir el debate particular del proyecto que introduce la televisión digital terrestre.

Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, el acuerdo es iniciar la discusión del proyecto sobre concesiones eléctricas en el primer lugar de tabla de la sesión del 30 de abril, hasta despacharlo en general, y fijar plazo para formularle indicaciones hasta el día 7 de mayo, a fin de que vuelva a la Sala el 15 de ese mes, con las modificaciones correspondientes, para que sea tratado en particular.

Ese es el acuerdo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, expresamente deseo ratificar, después de haber

conversado con los Ministros de Energía y Secretario General de la Presidencia, que hemos llegado al acuerdo explicado por el Senador Frei. Ojalá la Sala lo ratifique porque me parece un buen acuerdo.

Finalmente, hemos fijado, tal como ya se indicó, el día martes 30 de abril para tratar en general, hasta su total despacho, el referido proyecto; una semana para formularle indicaciones -esto es, hasta el 7 de mayo-, y votarlo en particular el miércoles 15 del mismo mes.

Considero que es un muy buen acuerdo -nadie podría decir que no le estamos dando tiempo e importancia al tema- y, mientras tanto, instaremos a nuestros grupos técnicos que se encuentran trabajando con el Ministerio del ramo para que avancen en varias indicaciones específicas que ya fueron presentadas hoy día y entregadas formalmente al Ministro de Energía para que proceda a su revisión.

En consecuencia, señor Presidente, quiero dejar constancia de la buena voluntad que mostraron los Secretarios de Estado, así como también de las conversaciones que llevaron adelante la Senadora Rincón y los Senadores Frei, Orpis -con quien también hablé al respecto- y Prokurica, quien -me imagino- ya ha sido informado sobre el particular.

Tenemos las mejores condiciones para llevar adelante un buen debate y podemos demostrar que existe real voluntad para despachar esta iniciativa en general y en particular cuanto antes, estableciendo como fecha tope el miércoles 15 de mayo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Señora Senadora, el acuerdo tiene que ratificarse en Comités, así que de todas maneras...

La señora ALLENDE.— Lo puede hacer la Sala.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— No, Su Señoría, tiene que ir a Comités para que se discuta. Así lo dispone el Reglamento.

La señora ALLENDE.— ¡Pero la Sala lo puede ratificar, señor Presidente!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Yo he

permitido que se dé total claridad acerca de cuál es el acuerdo al que han llegado los Comités en esta oportunidad. Pero, para que quede ratificado, deben estar presentes todos los representantes en la reunión que se cite al efecto.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, me alegro mucho de que algunos hayan cambiado de opinión y de que exista buena voluntad en esta materia, porque este no es un tema de partidos ni de que “yo dije” o “tú dijiste”. Este es un problema del país entero. Si persistimos en la actual situación, se seguirán cayendo proyectos, especialmente en el norte del país, y las empresas continuarán despidiendo gente en los distintos lugares, producto de que no hay energía o esta es muy cara.

Por eso, me alegro de que hayamos llegado a este acuerdo y le pido, señor Presidente, que cite ahora a una reunión de Comités para dejar a firme lo resuelto, o bien que le solicite a la Sala pronunciarse sobre el particular, porque de repente me queda la sensación de que decidimos algunas cosas, nos vamos del Senado y después, a la vuelta, nadie se acuerda, con lo cual vuelve ponerse de relieve, nuevamente, un problema que requiere una solución de país.

En consecuencia, le pido que cite a una reunión de Comités en este instante, para que ratifiquemos el acuerdo, o que recabe la unanimidad de la Sala para confirmarlo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Senador Prokurica, usted tiene todo el derecho a pedir una reunión de Comités, pero estoy en condiciones de anticiparle que no habrá acuerdo en esa instancia.

Por lo tanto, espere que el procedimiento se concrete en la forma que señalé.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solo deseo agregar, a lo que ya señalaron mis colegas, la buena voluntad que han mostrado ambos Ministros de Estado presentes.

Asimismo, debo informar a la Sala que el ti-

tular de Energía se ha comprometido a impulsar en la Cámara de Diputados -conversamos también el tema con el Ministro Longueira, quien se impuso hace pocos momentos de este acuerdo- el denominado proyecto “20/20”.

Gracias, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, quiero concordar con los Comités de Renovación Nacional, de la Democracia Cristiana y del Partido Socialista -tengo entendido que el representante de este último es el Senador Rossi- en cuanto a la manifestación de voluntad -también hemos conversado con los Ministros- que ha primado en esta materia.

Creo que nos hallamos ante un acuerdo importante -veo que el Vicepresidente quiere formalizarlo en una instancia posterior- y que debiéramos aprovechar el buen ambiente que existe sobre un tema tan trascendente como este.

A mí me parece que el acuerdo descrito por el Senador Frei va en la línea de lo que todos y cada uno de nosotros debiéramos ratificar en esta Sala, para irnos de esta sesión con la certeza de que hemos llegado a un entendimiento con fechas concretas y con la voluntad de los Ministros para presentar indicaciones en los plazos estipulados, en la perspectiva de despachar un proyecto que -no escapará al señor Vicepresidente- resulta esencial para el desarrollo del país.

Por lo tanto, pido buscar una salida adecuada para que hoy día todos tengamos la tranquilidad de que hemos llegado a un acuerdo y de que él está refrendado por la Sala, por los Comités, por todas las partes.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Repito lo que he señalado con anterioridad. Nosotros vamos a llevar el acuerdo alcanzado a los Comités, donde estoy seguro de que se va a ratificar. No veo para qué se pone en duda eso. Es el camino que hemos seguido siempre y no creo que sea bueno forzar una situación.

Ya se ha informado esta materia. Lo que no se ha dicho es que el Ministro se comprometió además a darle urgencia o apurar el proyecto “20/20” en la Cámara de Diputados. Entiendo que esa es otra de las conversaciones que se han tenido.

Por eso, no forcemos la situación. ¿Para qué, si se supone que hay un acuerdo mayoritario del cual la Sala ya ha sido informada!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Corresponde proseguir la discusión del proyecto de ley sobre televisión digital.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, consulte si pueden ingresar a la Sala el Subsecretario y los asesores del Ministro.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Hay acuerdo para autorizar su ingreso?

—Se accede.

INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— La Sala debe continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo y nuevo segundo informe de las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas; informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2011.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

gía y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (nuevo segundo): sesión 2ª, en 13 de marzo de 2013.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92ª, 93ª y 94ª, en 8, 9 y 15 de enero de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 96ª, 100ª y 102ª, en 16 de enero, 5 y 6 de marzo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 1ª y 3ª en 12 y 19 de marzo (queda pendiente la discusión particular); 8ª, en 3 de abril de 2013 (queda para segunda discusión).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, estamos en la modificación del artículo 15 de la ley.

Ahora bien, cuando se discutió el inciso sexto, se hicieron observaciones a la palabra “conlleve” y se convino unánimemente en la conveniencia de cambiarla -esa es la proposición que ha llegado a la Mesa- por el término “tiene”.

El inciso se refiere a las obligaciones de las concesionarias para mantener un “correcto funcionamiento” del servicio.

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente, esto se discutió en su momento y hubo acuerdo para hacer esa modificación. No la pudimos concretar en esa sesión porque nos quedamos sin quórum.

Por lo tanto, pido ahora la ratificación de esa enmienda formal.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, no se pudo ratificar, como usted recuerda, por falta de quórum. Pero yo miro la Sala y no veo

que ahora lo haya.

Por eso, propongo hacer sonar los timbres...

El señor PIZARRO (Presidente).— Quórum de funcionamiento tenemos, señor Senador. Podríamos aprobar ahora esa enmienda.

El señor LARRAÍN.— Claro, porque no requiere quórum especial.

El señor PIZARRO (Presidente).— Exacto.

El señor LARRAÍN.— Pero muchas de las normas que vienen en el proyecto sí lo necesitan y, por lo tanto, nos vamos a encontrar con un problema. Yo pediría que se hicieran sonar los timbres porque encuentro muy lamentable la situación. Muchas veces nos quejamos de que nos critican y nos cuestionan, pero en parte tenemos responsabilidad en ello. Si no estamos a la hora de las sesiones, me parece delicado.

Así que yo le pediría, señor Presidente, que se tocaran los timbres para poder avanzar, pues, de lo contrario, van a caerse varias de las normas que vienen en el proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Se van a tocar los timbres para que los Senadores sepan que estamos reiniciando la discusión particular del proyecto de televisión digital.

Entretanto, si le parece a la Sala, se aprobará la modificación formal que consiste en cambiar “conlleve” por “tiene” en el inciso sexto del artículo 15.

—**Se aprueba por unanimidad.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Sus Señorías recordarán que el inciso séptimo quedó rechazado por no alcanzar el quórum orgánico constitucional. El inciso octavo solo se aprobó por mayoría en Comisiones y además tiene esa misma jerarquía normativa. Y, a juicio de la Secretaría, se halla en directa relación con el inciso anterior, por cuanto se refiere justamente a informar un “derecho preferente” que no quedó considerado en el inciso

séptimo.

Esa es la situación y, de consiguiente, al estar relacionados, se sugeriría rechazar también el inciso octavo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente, señor Secretario. Tiene que ver con la información del “derecho preferente” y además con el procedimiento de reclamo cuando aquel no sea reconocido. Como no existe tal derecho, porque no se alcanzaron los votos necesarios para aprobar el inciso séptimo, no tiene sentido discutir el octavo, que caería junto con el anterior.

Yo entiendo que el Ejecutivo va a tratar de reponerlo en el tercer trámite.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— Quiero pedir la unanimidad de la Sala para poder reponerlo y discutirlo al final. Los distintos Senadores que integramos las Comisiones unidas estamos en conversaciones para llegar a un texto de común acuerdo, pero para que sea votado en este trámite constitucional.

Por eso, pido la unanimidad de la Sala para ese efecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿A cuál inciso se refiere, señor Senador? ¿Al que estamos viendo ahora?

El señor CHAHUÁN.— Al séptimo y al octavo.

El señor PIZARRO (Presidente).— O sea, incluido el que ya se rechazó.

El señor CHAHUÁN.— Así es. Nuestra idea es poder reponerlo y estamos buscando un acuerdo unánime para ese efecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se está solicitando la unanimidad de la Sala para incorporar, según entiendo, una indicación fuera de plazo. Eso es lo que correspondería.

El señor CHAHUÁN.— Eso es.

El señor PIZARRO (Presidente).— Por consiguiente, habría que fijar un plazo especial

y excepcional para que se pueda, de común acuerdo entre el Ejecutivo y los señores Senadores, incorporar una nueva indicación.

Desde el punto de vista reglamentario, necesitamos dos tercios de los presentes para abrir la posibilidad de reponer la discusión del inciso séptimo, sobre la base de un texto concordado -repito- entre el Ejecutivo y los señores Senadores.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, queda pendiente el inciso octavo y pasamos al noveno.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los incisos noveno y décimo, que vienen a continuación, fueron aprobados por unanimidad en las Comisiones unidas, pero son normas orgánicas constitucionales y además el Senador señor Gómez pidió votación separada de cada uno de los incisos de este artículo 15.

Por lo tanto, habría que ver, en primer término, el inciso noveno, al cual, si Sus Señorías desean, la Secretaría puede dar lectura.

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, señor Secretario, proceda a la lectura de la norma. Mientras tanto, se llamará a los señores Senadores a votar.

El inciso es de quórum especial, fue aprobado por unanimidad en las Comisiones y tenemos que pronunciarnos sobre él porque se pidió votación separada para todo el artículo 15.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El inciso noveno dice lo siguiente:

“No obstante lo señalado en este artículo, el Consejo otorgará concesiones con medios de terceros en cualquier tiempo y sin concurso, en el caso que en la solicitud respectiva, se declare expresamente que el interesado utilizará medios de terceros, que cuenten con capacidad para efectuar la transmisión de señales de radiodifusión televisiva digital. Las solicitudes a que se refiere este inciso, deberán cumplir con todos los requisitos legales y los que el

Consejo establezca para asegurar su correcto funcionamiento. Sin perjuicio de los demás antecedentes que determine el Consejo, en conformidad a la ley, las solicitudes deberán acompañar la declaración sobre la naturaleza del servicio a que se refiere el artículo 22”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

La Mesa va a proceder a abrir la votación.

Recuerdo a Sus Señorías que el inciso noveno fue aprobado por unanimidad en Comisiones y se requieren 22 votos -que en este momento no tenemos- para que sea acogido por la Sala.

El señor LETELIER.— ¿Estamos en votación?

El señor PIZARRO (Presidente).— No se ha abierto.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, para mayor claridad me gustaría solicitar al Ministro señor Errázuriz o a sus asesores que expliquen lo que significa otorgar concesiones con medios de terceros, por cuanto, al no tener precisión al respecto puede haber más de una interpretación, en el sentido de que el Ministro de turno puede entregar una concesión sin más a cualquiera.

Entonces, pido precisar de qué tipo de concesión estamos hablando para mejor ilustración de lo que vamos a votar. Las otras concesiones son muy claras en lo que rige hasta ahora. Esta es una nueva modalidad.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Presidente, todas las concesiones las otorga el Consejo. Existen dos tipos de ellas: las con medios propios, por 20 años; y aquellas en las que, dado que el espacio de la concesión de un canal es suficiente para emitir mucho más que una señal, queda un remanente del que puede disponer para que otra persona lo use. De he-

cho, si no usan todo el espacio de la concesión, están obligados a ofrecer en licitación pública el remanente que no utilicen.

Ese espacio se puede utilizar en lo que se llama “concesiones de terceros”: alguien que carece de medios para emitir señales emplea el espacio remanente de alguien que sí los tiene.

Esa es la concesión con medios de terceros.

Todas las concesiones las otorga el Consejo, pero estas tienen plazos de solo cinco años y no veinte, como las concesiones con medios propios. Cumplen con las mismas exigencias de una concesión con medios propios, pero con la particularidad de que no tienen que invertir. Se trata de un espacio disponible para emitir su programación.

El señor LETELIER.— Y no tienen derecho preferente.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— No, no hay derecho preferente. Tienen un plazo de vigencia limitado a cinco años. Tampoco gozan de los beneficios de quien ha hecho inversiones para emitir su señal.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solo para poder votar bien informado.

En este caso, existe el problema de que el uso de esa frecuencia -pregunto al Ministro, pues no estoy haciendo una afirmación- no está sometido al control del Consejo Nacional de Televisión. Si estoy equivocado, le pido que me corrija. Se entrega a un concesionario un espacio para que invierta, construya las torres y haga todo el procedimiento. La confusión que yo tengo, por lo menos, es que queda una parte del espectro en manos de la Subsecretaría. ¿No es este?

Esa es la pregunta que hago directamente al señor Ministro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Señor Pre-

sidente, cuando un concesionario recibe este espectro, puede utilizar una parte para emitir señales, pero en el espacio que él recibió dispone de un remanente desde donde se puede emitir con la misma infraestructura que él produjo para el espacio que está usando. Hay un saldo o remanente que está obligado a ofrecer para que otros productores puedan emitir señales. Estos entran a ese espacio remanente, que es lo que se denomina “con bienes de terceros”.

Se utiliza el remanente que un concesionario tiene en la concesión que recibió, pero con recursos de un tercero.

Eso no es con medios propios, porque se hace con la inversión de un tercero. Pero el Estado no tiene remanente.

El espacio remanente queda libre para que otras personas postulen a él.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Para entender el esquema, quiero formular una consulta.

En este caso, cuando se dice que el Consejo otorgará concesiones con medios de terceros en cualquier tiempo y sin concurso, ¿se aplican los mismos criterios tenidos en vista al otorgar las concesiones en general?

Esa es mi pregunta. Discutimos ad náuseam en sesiones anteriores, en cuanto a cuáles tienen que ser los criterios.

El señor ESCALONA.— ¡Vaya término!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, lo que estamos entregando con el artículo 15 son las concesiones. La diferencia entre la televisión analógica y la digital es que la primera se transmite de una sola señal por el espacio con 6 *megahertz*. La televisión digital, en cambio, de acuerdo a la tecnología, permite transmitir varias señales. Por ejemplo, una televisión con una señal de alta definición o con señales estándares, puede tener dos o tres más.

En otras palabras, si se tratara de un camión analógico, podría llevar arriba de él solamente un auto; cuando es digital, dos, tres o cuatro.

Entonces, lo que establece este articulado es que se entregan dos tipos de concesiones. Una concesión con medios propios, que significa que tiene infraestructura, que usa 6 *megahertz* y, además, con la obligación de arrendar el remanente de espacio de señales no ocupadas a otros canales, a terceros o a otros usuarios.

Para los efectos de que esas concesiones tengan la misma obligación, desde la perspectiva de las transmisiones, el Consejo Nacional de Televisión entrega una concesión “con medios de terceros”, como se la llama.

Por lo tanto, se aplican las mismas exigencias desde el punto de vista del correcto funcionamiento y de todo el esquema de la televisión. Porque, de lo contrario, tendríamos un problema: saber de quién es la responsabilidad cuando la señal está arrendada a un tercero: si del dueño de la infraestructura del canal principal o del tercero.

Por eso se entrega este tipo de concesión que se llama “con medios de terceros”.

Ocurre lo mismo que en telecomunicaciones, donde existe el móvil virtual. Lo que este hace es arrendar toda la infraestructura de frecuencia al principal concesionario.

La concesión se entrega en un concurso y está sujeta a las mismas exigencias asociadas al servicio, menos las de infraestructura. La situación está mirada desde la óptica de quien sea responsable de los contenidos y rigen las normas del Consejo en lo relativo al correcto funcionamiento.

Son concesiones por cinco años y claramente no tienen derecho preferente, porque solo se les aplican las normas del Consejo Nacional de Televisión.

Desde el punto de vista formal, se obliga a quien tiene infraestructura o espectro a convertirse en una especie de transportador público que traspase dichos espacios a terceros que carecen de la infraestructura física de la

televisión.

Son dos tipos de concesiones. Se separa el concepto, y esto es una copia de lo que se consigna en la Ley de Telecomunicaciones, donde se opera con medios propios o de terceros.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que parte de la inquietud surge de la redacción inicial. Porque estas concesiones son como subarriendos o subconcesiones.

Hay un titular de la concesión. Cuando él no usa parte del espectro, se genera un espacio al cual un tercero puede postular. Lo que llama la atención es que se diga “sin concurso”. Eso es lo curioso. Creo importante precisar a qué se refiere. Pongamos un ejemplo: si un canal equis tiene un sobrante de espectro, ¿quién lo ofrece? Imagino que primero el Consejo tiene que decir que tal canal no lo está usando ni lo va a usar.

Como es el Consejo el que otorga la concesión sobre una parte del espectro de la cual es titular un tercero u otra empresa, se habla de que es sin concurso.

Pero entiendo que alguien tiene que decretar que ese espectro se halla sobrante. Y eso no queda claro ad náuseam.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, se hace concurso antes de la concesión de un espectro. Porque la postulación es para obtener una concesión del espectro, lo que tiene diversas exigencias.

En este caso, cuando un canal de televisión postula en un concurso y obtiene la concesión de un espectro, le asiste la obligación, conforme a la ley, de que todo el espacio para transmitir señales de televisión que no se ocupe sea objeto de una oferta obligatoria de facilidades a terceros.

Esos terceros, para efectos de poder transmitir, podrían tener un permiso o llegar a un

acuerdo directamente con el dueño del espectro. Pero para al objeto de que se cumpla el correcto funcionamiento y todas las exigencias requeridas a la televisión, se le dice que solicite una concesión con medios de terceros y sin concurso.

En verdad, es como un permiso que se pide, a fin de que solo tenga responsabilidad desde el punto de vista del concesionario de televisión sin medios propios y se le pueda aplicar toda la normativa establecida por el Consejo Nacional de Televisión respecto al correcto funcionamiento de este medio de comunicación.

En el fondo es un permiso, porque los concursos están relacionados solamente con infraestructura, con medios propios o con espectros asociados.

El señor LETELIER.— Es como un subarriendo.

El señor NAVARRO.— Así es.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, en la misma línea de lo señalado por el Subsecretario, las concesiones para transmitir con medios propios -vale decir, para usar una parte del espectro- son muchas, pero limitadas. Tengo entendido que pueden alcanzar a 30 partes del espectro. Es obvio que se requiere llamar a concurso para que los que deseen postular a alguna concesión compitan entre ellos y ofrezcan las mejores condiciones.

Sin embargo, los que desean obtener concesiones sin tener medios propios pueden ser 20, 30 o 50. Por eso, el Consejo Nacional de Televisión las asigna si se cumplen los requisitos legales.

Otra cosa completamente distinta es cómo logran esos concesionarios las facilidades de transmisión.

No sé si al final quedó en la iniciativa de ley la existencia del concesionario solo de espectros, pero sería perfectamente posible un sistema en virtud del cual hubiera un concesionario que transmitiera y que le ofreciera a terceros la

transmisión.

Recuerdo que quedó claramente establecido que los propietarios con medios propios tienen la obligación de usar todo su espectro. Y lo que no utilicen deben ponerlo a disposición, como concesión con medios de terceros. Ello asegura la idoneidad y la responsabilidad frente al Consejo Nacional de Televisión y a la ley.

Entonces, una cosa es la concesión con medios de terceros, y otra cómo transmite ese concesionario. Y puede haber una relación con un concesionario o con un transportador público, si lo hubiere. Son situaciones distintas, que, de hecho, se producen separadamente en el tiempo.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay más oradores inscritos.

Insisto en que estos incisos son de quórum especial y fueron aprobados por unanimidad en las Comisiones unidas.

Pregunto a Sus Señorías si disiparon las dudas que tenían. Si así fuese y existiera ánimo de votarlos a favor, podríamos hacerlo, porque tenemos justo el quórum requerido.

De subsistir muchas diferencias o dudas, suspenderemos aquí la discusión del proyecto o pediremos segunda discusión. Porque, de otra forma, entrabaremos el desarrollo del proyecto.

Consulto al Senador señor Girardi, que estuvo en la Comisión, si el PPD mantendrá sus votos a favor. Igual petición formulo al Honorable señor Letelier, quien también se pronunció positivamente.

En realidad, en mi opinión, la explicación es clara. Se trata de una obligación y una oportunidad más, para presentarlo en términos simples. Esa fue la gran duda que ha estado presente en el debate de fondo.

En consecuencia, no sería bueno rechazar este inciso. Lo que se propone es beneficioso, pues posibilita la existencia de más operadores.

Entonces, procederíamos a la votación.

La señora RINCÓN.— ¿Tenemos los votos

necesarios?

El señor PIZARRO (Presidente).— Estamos de acuerdo en el inciso noveno, que se aprobó por unanimidad en las Comisiones unidas.

Lo pondremos en votación.

Toque los timbres, señor Secretario.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, hay Senadores en la Comisión de Pesca.

El señor PIZARRO (Presidente).— Vamos a pedir que los llamen. Pero con los que hay se puede aprobar el precepto.

En votación el inciso noveno.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso noveno del artículo 15 propuesto por las Comisiones unidas (25 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Se abstuvo el señor Gómez.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como los dos incisos siguientes se refieren al mismo tema, propongo aprobarlos con la misma votación anterior.

¿Le parece a la Sala?

Por consiguiente, aprobaríamos los incisos décimo y undécimo.

El señor GÓMEZ.— ¡No tan rápido!

El señor PIZARRO (Presidente).— Después, habría que pronunciarse separadamente sobre la letra a).

El señor GÓMEZ. - Señor Presidente, ¿de qué incisos se trata?

El señor PIZARRO (Presidente).— De los dos que siguen al que se acaba de aprobar.

El inciso décimo dice:

“El procedimiento establecido en el inciso precedente, se aplicará también al caso del concesionario que sea titular de una concesión de radiodifusión televisiva con medios propios otorgada por concurso público...”, etcétera.

El señor LABBÉ (Secretario General).— También se aprobó por unanimidad en las Comisiones unidas.

El señor PIZARRO (Presidente).— El inciso undécimo señala en su primera parte:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, no podrán otorgarse nuevas concesiones con medios propios a aquellas personas jurídicas que ya sean titulares de una concesión de la misma naturaleza...”.

Es lo que establecimos en cuanto a que no podían tener más de una.

Luego entraríamos a la excepción -también se acogió unánimemente- relativa a la segunda señal de Televisión Nacional de Chile, en lo cual hubo total acuerdo.

Estoy tratando de avanzar en las materias que concitaron la unanimidad.

El señor GÓMEZ.— Pero en las Comisiones, lo que es distinto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, por supuesto.

El señor GÓMEZ .— En todo caso, como en la votación anterior me abstuve, también quedaría reflejado en esta, pero hasta el inciso décimo.

O sea, si se aprueban estos incisos con la misma votación anterior, espero que quede registrada mi abstención hasta el mencionado inciso.

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente.

—Se aprueban los incisos décimo y undécimo del artículo 15, en su primera parte, propuesto por las Comisiones unidas, con la misma votación anterior (25 votos a favor y la abstención del Senador Gómez hasta el inciso décimo), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde pronunciarse sobre la letra a) del inciso undécimo del artículo 15, que fue aprobada por unanimidad en las Comisiones unidas.

Esta norma establece una excepción para una segunda concesión con medios propios, a la que solo puede optar Televisión Nacional de Chile.

El señor LETELIER.— Aprobémosla con la misma votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Imagino que el Senador señor Gómez se va a sumar a la aprobación de esa letra.

El señor GÓMEZ.— Sí, señor Presidente.

El señor ORPIS.— ¡Votemos!

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la letra a) del inciso undécimo del artículo 15 propuesto por las Comisiones unidas (23 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Rincón y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Se abstuvo la señora Von Baer.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Quintana.

A continuación, corresponde votar la letra b), que también fue aprobada por unanimidad en las Comisiones unidas (9 votos contra cero).

¿Les parece a Sus Señorías aprobarla con la misma votación anterior?

El señor GÓMEZ.— No, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor ROSSI.— Otra vez.

El señor GÓMEZ.— Cuando se discuten estos proyectos, hay que estudiar, Senador Rossi.

El señor ROSSI.— ¡Está deteniendo todo!

El señor GÓMEZ.— No, señor Senador.

He votado en conciencia como he creído que debo hacerlo.

Tengo el derecho a opinar y a decir lo que estime conveniente como Senador.

¡Así que le guste o no le guste, voy a opinar!

El señor ROSSI.— ¡Opine, nomás!

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, desgraciadamente, en esta Sala en vez de discutir las materias de fondo, que son relevantes y que posteriormente se convierten en ley -a nosotros nos juzgan y critican por no debatir los proyectos en profundidad-, se pretende despacharlas sin llevar a cabo un proceso de análisis.

El Colegio de Ingenieros envió una nota en la cual indica que el mensaje enviado a la Cámara de Diputados usó las denominaciones “servicio intermedio” y “emitir ondas”, las cuales, por definición, son de radiodifusión televisiva. De esta forma, se permite la concentración del espectro de televisión y se entrega la concesión a SUBTEL.

En esta materia el señor Subsecretario tiene facultades para entregar emisiones desde la autoridad administrativa.

Este caso en particular es tan serio, Senador Rossi, que significa...

El señor ROSSI.— ¡No siga, Senador!

El señor PIZARRO (Presidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor GÓMEZ.— Eso hago, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Les pido a los señores Senadores evitar los diálogos.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, lo que estoy señalando es que en este caso particular existe la posibilidad de que se establez-

can servicios intermedios, lo que configura una situación compleja.

Primero, el otorgamiento lo da la SUBTEL directamente.

Además, ello no queda sometido a lo que dispone el artículo 1º, relativo al correcto funcionamiento.

Y no hay cargas públicas involucradas en esta situación. En efecto, la gratuidad de algunos elementos que se han mencionado anteriormente como cargas públicas no operaría.

Por último, la duración en este caso sería mayor.

En conclusión, tal situación es difícil.

Pido que revisemos el punto.

Además, esos servicios intermedios posibilitan que un tercero construya las torres y toda la infraestructura, para después concesionar, entregar o arrendar a otro operador. Y ello no estaría dentro del control que esperamos, según el correcto funcionamiento.

Entonces, me parece sumamente complejo aprobar esta letra tal como está redactada.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Con acuerdo de la Sala, tiene la palabra el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, para aclarar el asunto.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, la letra b) se inicia con la siguiente frase: “Se trate de concesionarios de servicios intermedios de infraestructura”.

En la ley N° 20.478, cuyo proyecto fue aprobado en 2010, después del terremoto, creamos un concepto nuevo: los concesionarios de servicios intermedios de telecomunicaciones que solo proveen infraestructura, no sistemas radiantes ni de transmisión, de ningún tipo. Estamos hablando solo de un transportador físico de infraestructura.

Esa concesión efectivamente la entrega el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa de concesiones de telecomunicaciones.

Para las entidades que no cuenten con medios ni con capacidad financiera para realizar transmisiones de televisión, el articulado propuesto plantea tres alternativas:

Primero, pueden arrendar infraestructura a los concesionarios que tengan medios propios (tratamos esta materia en una norma anterior).

Segundo, pueden arrendar espacio a Televisión Nacional, a la que excepcionalmente se le están entregando dos señales. Esta opción sirve, en particular, a concesionarios locales en Regiones.

Finalmente, está la alternativa que se estudió en las Comisiones unidas: crear la figura de un concesionario de servicio intermedio de infraestructura, que solo provee el espacio. El Consejo también le puede entregar una concesión a aquel.

La segunda parte de la letra b) dice que, para todos los efectos, esa concesión, que otorga el Consejo -no el Ejecutivo, pues este entrega la concesión madre del servicio intermedio-, constituirá un remanente. O sea, es solo para arrendársela a terceros.

En consecuencia, este tipo de concesionario, Senador señor Gómez, nunca llegará al usuario final, nunca va a transmitir. Por lo tanto, no le es aplicable el Consejo Nacional de Televisión. Solo arrienda espacio a operadores que piden la concesión de televisión, los cuales sí son responsables desde el punto de vista de la transmisión.

Entre paréntesis, este mecanismo se usa en España. Allí existe un concesionario de infraestructura, que es el encargado de instalar el sistema de transmisión completo. Tiene la frecuencia -se la entrega el mismo Estado- y arrienda esos espacios a los canales de televisión. Él nunca transmite contenido, solo provee el medio para tal efecto.

Esa es la figura que permitirá aumentar la carretera televisiva, a fin de que otros concesionarios con medios propios puedan transmitir televisión a lo largo de todo el país. Ello está pensado, en particular, para Regiones y

transmisiones locales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente, señor Subsecretario, eso fue lo que motivó la aprobación de esta norma en las Comisiones unidas.

El objetivo que buscamos -excúsenme, señores Senadores, que haga un pequeño comentario desde acá- es generar condiciones para que la televisión local (las concesiones locales comunitarias, las regionales) tenga posibilidades ciertas de transmitir y cuente con mayor cantidad de operadores, que asegure una pluralidad.

Lo propuesto facilita las cosas, porque alguien debe realizar la inversión.

Si le parece a la Sala, procederemos a votar la norma.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, nada más lejano a mi interés el dilatar el debate. Estábamos en la Comisión de Pesca analizando la crisis de la sardina y la anchoveta y se nos pidió venir a la Sala.

Me dicen que la letra a) ya se aprobó.

Solo espero que TVN no venda la señal, como lo hizo en los noventa para posibilitar la creación de Mega; que la conserve para los fines de la televisión pública, y que no haga negocio con ella. De hecho, deseo que desarrolle más la televisión pública, que todos añoramos, ojalá financiada por el Estado, para que no dependa de la publicidad ni del *marketing*.

En cuanto a la letra b), pido al señor Subsecretario o al señor Ministro que aclare su contenido.

Es una excepción.

No se otorgarán nuevas concesiones, salvo que: “b) Se trate de concesionarios de servicios intermedios de infraestructura que únicamente provean medios de transmisión...”. O sea, a los que levanten este proceso, a los que tengan el dinero para hacer la inversión -ello no dependerá de ninguna regulación, sino solo de la capacidad económica-, se les otorgará una

concesión, la que podrán arrendar.

Lo que me preocupa es que esto -según escuché decir al Subsecretario Atton- no estará regulado por el Consejo. Es decir, se entregará una concesión y el dueño de ella verá qué hace. El Consejo opera sobre el concesionario que arriende el medio de transmisión. Pero igual, claramente, aquel pasa a ser propietario de una concesión.

¿Cuántos concesionarios de servicios intermedios de infraestructura podrá haber si no estarán regulados por el Consejo? ¿Los que permita el espectro? ¿Cuánto es eso? En definitiva, es factible que aquí se abra una puerta para que innumerables concesionarios de servicios intermedios de infraestructura establezcan un monopolio a través de la provisión de uno, dos o tres medios de transmisión.

Por lo tanto, la letra b) no garantiza que no haya concentración de este tipo de concesionarios, lo cual, a su vez, lleva a la concentración de las señales. Al final estas, si bien se van a arrendar, podrían tener un solo dueño.

Siento que aquí se abre una puerta un poquito infinita.

¿Cuál es la regulación al respecto? ¿Cuál es la limitación para los concesionarios de servicios intermedios de infraestructura? Y la pregunta del millón: ¿pueden estos ser también titulares de una concesión de televisión?

El señor PIZARRO (Presidente).— No.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, 49/51. Es decir, la sociedad tiene el 49 por ciento de la propiedad, no el 51.

Eso se halla regulado para el caso de las sociedades anónimas abiertas. En la legislación pertinente se establece claramente lo relativo al porcentaje accionario y a los controladores principales.

El riesgo de concentración en una sola mano existe. Ya lo hemos vivido con las cadenas de radio. Si no fuera por las radios Bío-Bío y Cooperativa estaríamos inundados de cadenas. No vamos a cometer el error de no generar las condiciones que eviten la concentración de

la propiedad a través de la figura propuesta en la letra b).

Ojalá el señor Subsecretario o el señor Ministro pudieran aclarar el asunto, para votar como corresponde.

Yo, en principio, me pronunciaré en contra de la norma, porque no quiero que haya concentración y que aumente el espectro sin control de parte de una autoridad, ni que todo quede entregado a la libre iniciativa del mercado. Porque siempre hemos dicho que vamos a conservar mercado para los actores emergentes y no solo para los que tengan capacidad económica.

Señor Presidente, imagino que el equipo de Gobierno está concentrado en dar respuestas a mis preguntas.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— El señor Subsecretario recién aclaró los puntos que Su Señoría planteó.

Con acuerdo de la Sala, le pediré que repita su exposición.

La idea es evitar algunos de los riesgos o de las aprensiones señaladas.

Señor Subsecretario, ¿tendría la gentileza de explicar nuevamente lo relativo a la letra b)?

Algunos Senadores estaban en la Comisión de Pesca y, por eso, no lo escucharon.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, este proyecto de ley establece que solo puede existir una concesión de transmisión con medios propios por zona de cobertura.

Y se contemplan dos excepciones.

La primera es Televisión Nacional de Chile, que puede optar a una segunda concesión. El objetivo de ello es permitir la transmisión de canales regionales -en muchas Regiones los tiene y en otras no-, con contenidos locales, más que de programación nacional. Y el

remanente que se genere, TVN estará obligada a arrendárselo a terceros.

La otra excepción es una especie de carretera, un transportador público -puede ser un tercero o cualquier otra empresa- denominado “concesionario de servicios intermedios de infraestructura”, como expliqué al Senador Gómez. Aquel también puede postular a una concesión, con las mismas exigencias, pero solo para efectos de arrendarla a terceros. Eso es un transportador.

Como dije, en España funciona esta figura. Existe una empresa público-privada que instala toda la infraestructura y que usa el espectro solo para arrendarlo a distintos tipos de canales (locales, regionales o nacionales).

No es factible la concentración del espectro. Ello está cautelado. Porque puede existir una sola señal por grupo económico y por grupo de sociedades, de acuerdo a lo que dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— A usted, señor Subsecretario.

En votación la letra b).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra b) del inciso undécimo del artículo 15 propuesto por las Comisiones unidas (26 votos a favor y 2 en contra), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Votaron por la negativa los señores Gómez y Navarro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa la solicitud de permiso constitucional del Senador señor Navarro, para ausentarse del país a partir del 14 del mes en curso.

—**Se accede.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Continuamos con el siguiente inciso del artículo 15. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Correspondería continuar con el inciso duodécimo, que señala : “Las limitaciones que establecen los incisos precedentes afectarán también al grupo empresarial respectivo, conforme al artículo 96 de la ley N° 18.045”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Esto ya fue explicado, a propósito de lo que planteó el Senador señor Navarro.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

—**Se aprueba el inciso duodécimo del artículo 15 propuesto por las Comisiones unidas (28 votos favorables), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— El inciso decimotercero dice: “Tampoco podrán otorgarse nuevas concesiones de radiodifusión televisiva, por un plazo de 10 años, a aquellas concesionarias que hubiesen sido sancionadas de conformidad al artículo 33, N° 4, de esta ley.”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Esto también fue aprobado por unanimidad.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero solo recordar -hago uso de mi derecho-

que, cuando discutimos esta materia, señalamos claramente que dentro de las sanciones a las concesionarias debía contemplarse una por abuso en las relaciones laborales. Ello ocurre con los sindicatos de artistas, de locutores, de animadores. Esta es una de las restricciones que hemos venido planteando cada vez que se discute una iniciativa sobre concesiones públicas.

Si bien se trata de relaciones laborales entre privados, hemos sostenido que, tratándose de un bien nacional de uso público, el Estado debe salvaguardar que quien utilice ese bien respete todas las normas legales, ambientales y, por cierto, del trabajo.

Tal situación no quedó establecida en el proyecto.

Sí se consignó que en un plazo de diez años, si mal no recuerdo, no excediere en 50 por ciento el promedio de las infracciones cometidas.

Ojalá nos ayude el señor Subsecretario o alguno de sus asesores.

¿Cuál es la condición o requisito que se debe cumplir en diez años? ¿Cómo se mide? No me acuerdo exactamente lo que señala la norma, pero parece que se refiere al número de sanciones que exceda en más de 50 por ciento al promedio anual de las aplicadas a las concesionarias. Ignoro si eso ha cambiado, porque se formuló una indicación al respecto que ha sido consensuada.

Aún no he terminado mi intervención. No obstante, señor Presidente, me gustaría hacer uso de los 3 minutos que me quedan después de que el señor Subsecretario o algún señor Senador pudiera aclarar el punto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, este inciso hace referencia al artículo 33, número 4, de la ley 18.838, que establece las causales de caducidad. Vale decir, cuando se le haya aplicado la sanción de caducidad, que viene más adelante, ese concesionario no puede optar,

dentro de diez años, a una nueva concesión. En otras palabras: se le caduca la actual y se le excluye por diez años de cualquiera otra nueva.

Lo que mencionaba el Senador Navarro dice relación con la renovación automática: cuando procede y cuando no, lo que no tiene nada que ver con el caso que nos ocupa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está aclarado el punto.

—Se aprueba el inciso decimotercero del artículo 15 propuesto por las Comisiones unidas (29 votos a favor), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.

El señor PIZARRO (Presidente).— Pasamos al último inciso del artículo 15.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Este inciso también es de rango orgánico constitucional y se aprobó por unanimidad en las Comisiones unidas.

Su texto dice lo siguiente: “Asimismo, tampoco podrá otorgarse la concesión al solicitante que hubiese sido condenado de manera reiterada por sentencia de término que se encuentre ejecutoriada en virtud de la ley 20.243 durante el año calendario inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de renovación y mantenga pendiente el cumplimiento de las sentencias”.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¿se vota el inciso, sin posibilidad de hacer referencia a alguna indicación? Porque entiendo que la N° 275 iba en subsidio del precepto en debate.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se acordó llegar hasta el final del artículo 15, que es lo que estamos viendo ahora, sin perjuicio de que se sabe -así se señaló en su minuto- que existen indicaciones renovadas: una, para un inciso preliminar, que no está relacionado con los que se han visto, y otras, para agregar inci-

sos nuevos.

El señor NAVARRO.— Entonces, cuando discutamos las indicaciones voy a votar en contra de este inciso y a favor de la indicación N° 275, que busca cambiarlo.

El señor PROKURICA.— Estamos votando el inciso y no la indicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación N° 275, del Honorable señor Muñoz Aburto, tiene por objeto agregar incisos finales nuevos; o sea, no dice relación con el inciso final que los señores Senadores están analizando.

Dicha indicación expresa:

“Tampoco podrá otorgarse la concesión al solicitante que no acredite el cumplimiento de la normativa laboral y previsional, y de propiedad intelectual, incluida la de los artistas intérpretes o ejecutantes de prestaciones audiovisuales, contenidas en la ley N° 20.243.

“El representante legal de la empresa postulante deberá acompañar una declaración jurada que señale no tener deuda laboral ni previsional, y que se da cumplimiento a las leyes N°s. 17.336 y 20.243, sobre propiedad intelectual”.

La indicación en comento ha sido renovada con las firmas reglamentarias correspondientes.

El señor NAVARRO.— ¿Vamos a votar el inciso?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí. Después vamos a entrar a las indicaciones, porque son complementarias.

El señor LETELIER.— La indicación es contradictoria con el inciso.

El señor PIZARRO (Presidente).— No necesariamente.

El señor NAVARRO.— Agrega nuevos incisos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que pasa es lo siguiente.

El inciso en análisis solo se refiere a la ley N° 20.243 y señala que “tampoco podrá otorgarse la concesión al solicitante que hubiese sido condenado de manera reiterada por sen-

tencia de término que se encuentre ejecutoriada”.

La indicación renovada, dentro de la aplicación de la ley N° 20.243, establece algo distinto: “tampoco podrá otorgarse la concesión al solicitante que no acredite el cumplimiento de la normativa laboral y previsional, y de propiedad intelectual, incluida la de los artistas intérpretes o ejecutantes de prestaciones audiovisuales”.

La indicación es más amplia, porque se refiere no solo a la ley N° 20.243, sino también a la normativa laboral y previsional y de propiedad intelectual.

Lo que se puede hacer, si Sus Señorías lo prefieren, es votar la indicación renovada, en el entendido de que al aprobarse quedaría comprendido lo preceptuado en el inciso...

El señor PIZARRO (Presidente).— Es más amplia que el texto del inciso actual.

Si le parece a la Sala, votaremos primero la indicación.

El señor NOVOA.— No, señor Presidente, porque incluye varias materias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, pero están relacionadas con lo mismo. Es una ampliación del inciso.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Correspondería, al estimarse así por la Presidencia, votar la indicación renovada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, no tenemos claro qué indicación se está renovando: ¿la 275 bis?

La señora ALLENDE.— Léala de nuevo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La número 275, que dice:

“Tampoco podrá otorgarse la concesión al solicitante que no acredite el cumplimiento de la normativa laboral y previsional, y de propiedad intelectual, incluida la de los artistas intérpretes o ejecutantes de prestaciones audiovi-

suales, contenidas en la ley N° 20.243.

“El representante legal de la empresa postulante deberá acompañar una declaración jurada que señale no tener deuda laboral ni previsional, y que se da cumplimiento a las leyes N°s. 17.336 y 20.243, sobre propiedad intelectual”.

Como el inciso final hace expresa referencia a la ley N° 20.243 y la indicación también hace alusión a dicha ley, pero además a la normativa laboral y previsional, aquel estaría comprendido en esta última.

La única diferencia radica en que en el inciso se expresa que el solicitante hubiese sido condenado de manera reiterada por sentencia y la indicación renovada solo se refiere a que haya infracción.

El señor PIZARRO (Presidente).— Está claro. La indicación renovada es más amplia que el inciso.

Los que estén de acuerdo en aumentar el nivel de exigencia en las entregas de concesiones deben votar a favor de la indicación; los que creen que basta y sobra con lo preceptuado en el inciso deben pronunciarse en contra.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Señor Presidente, el contenido de la indicación está considerado en el artículo 22 (es un tema de técnica legislativa), que se refiere al tratamiento y entrega de concesiones.

El inciso final del artículo 15 dice relación a algo distinto: a las renovaciones de concesiones o el otorgamiento de nuevas.

Por lo tanto, son cláusulas distintas.

Con la indicación, habría una limitación por diez años, si no se cumple la normativa que se señala.

Esta misma indicación fue subsumida por la Comisión en el artículo 22, donde se consigna el procedimiento de entrega de concesiones.

De hecho, fue repuesta en una norma distinta.

Por lo tanto, todo el mecanismo de otorgamiento de concesiones, en términos concretos, se encuentra establecido en dicho precepto.

En caso de aprobarse esta indicación en este proceso, no se podrían entregar concesiones por diez años si no se cumple la normativa laboral.

Gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me gustaría hacer la siguiente sugerencia.

El tema laboral cruza el proyecto en a lo menos tres normas: en la que dice relación con el derecho preferente; en la que ahora se discute, y en el artículo 22.

Propongo suspender la votación en esta materia hasta que se llegue a acuerdo con el Ejecutivo. Porque aún no se alcanza un consenso. Y en tanto ello no se genere, como estas son normas de quórum especial, se irán cayendo.

Nadie desea obstaculizar el tratamiento del proyecto. Pero sí se quiere que los derechos laborales sean garantizados. Sin que eso implique cometer abuso, como el de un trabajador que desee autodespedirse. Pero no es aceptable como válido que a los actores no se les pague lo que la ley establece y que un bien público se entregue a quienes no tengan como práctica cotidiana el respeto a la legislación laboral, incurriendo en la simulación de contratos.

Propongo dejar pendientes estos temas hasta que se construya un acuerdo con el señor Ministro en estos tres artículos, que abordan la misma materia. Y creo que eso nos permitiría avanzar más rápido.

El señor COLOMA.— Que se vote, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, efectivamente, lo que ha planteado el señor Subsecretario está contemplado. Así, en la página 81 del comparado se establece

cómo se participa en los concursos públicos a los que se refiere el artículo 15, es decir, para las concesiones.

En la página 83, entre los antecedentes que deben adjuntar, en la letra f) se encuentra la “Declaración Jurada del solicitante donde se estipule que no ha sido condenado en virtud de las leyes N° 17.336, N° 19.889 y N° 20.243, y durante los 3 años calendario inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, ni mantiene pendiente el cumplimiento de dichas sentencias.”.

Y la letra e) dispone que se requiere “Un certificado que dé cuenta del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 183-C de la ley 20.123.”.

La indicación, en efecto, es más amplia y es distinta a lo que se establece en la letra f).

El señor COLOMA.— Que se vote, entonces, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como es un criterio de mayor amplitud, se tendría que votar la indicación en su mérito. Si se aprueba, bien. Si no, veremos si deberíamos aprobar al menos el inciso.

Después, en la página 83 del comparado, en la letra f), está contemplado lo mismo que se ha planteado en la indicación del Senador señor Muñoz Aburto.

En consecuencia, sugiero que nos pronunciemos acerca de la indicación.

En votación la indicación renovada N° 275.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE.— Pido que se lea de nuevo la indicación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación N° 275, que se ha renovado con las firmas reglamentarias correspondientes, propone agregar los siguientes incisos finales, nuevos, al artículo 15:

“Tampoco podrá otorgarse la concesión al solicitante que no acredite el cumplimiento de

la normativa laboral y previsional, y de propiedad intelectual, incluida la de los artistas intérpretes o ejecutantes de prestaciones audiovisuales, contenidas en la ley N° 20.243.

“El representante legal de la empresa postulante deberá acompañar una declaración jurada que señale no tener deuda laboral ni previsional, y que se da cumplimiento a las leyes N°s. 17.336 y 20.243, sobre propiedad intelectual.”.

La señora ALLENDE.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, deseo manifestar mi acuerdo con esta indicación y la necesidad de que sea así de explícita. Y ojalá sea acompañada por todos los colegas, pues pienso que es muy importante el respeto al derecho laboral. Además, la indicación es más amplia que el texto del inciso pertinente.

Por lo tanto, ratifico mi aprobación.

Sin embargo, señor Presidente, le pido al señor Ministro que trate de no orientar la votación con lenguaje de señas, con la mano indicando hacia abajo...

El señor ESPINA.— Yo se lo pedí.

La señora ALLENDE.— Por las formas, sería conveniente que el señor Ministro no esté indicando la manera de votar.

El señor ESPINA.— Yo se lo solicité.

La señora ALLENDE.— Aunque usted se lo haya pedido, Senador Espina. Pero no corresponde.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Por favor!

¡Ustedes lo hacían siempre!

¡Insulza lo hacía!

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, le solicito, por favor, que guardemos las formas. No me parece correcta tal actitud. Estoy diciéndolo en buenos términos. No creo que el Ministro tenga que indicar la forma de pronunciarse, aunque usted se lo haya pedido, Senador Espina. Para eso existe un jefe de bancada. No le corresponde al Ministro estar expresando con lenguaje de señas que se vote “no”.

En todo caso, reitero, ojalá esta indicación

se apruebe. Pero no creo que sea adecuado lo que se está haciendo.

El señor COLOMA.— ¡Pero Insulza también lo hacía!

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Ruego evitar los diálogos!

Le vamos a llamar la atención al señor Subsecretario.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).— Yo no hice nada.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿O era el Ministro el que estaba haciendo los gestos?

¡Ministro, siempre tire para arriba...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 275 (14 votos contra 12).**

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Rincón y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Rossi, Sabag y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Daríamos por aprobado el inciso, entonces.

El señor COLOMA.— No.

El señor GÓMEZ.— Pido que se vote.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación el inciso final del artículo 15.

—**(Durante la votación).**

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— El problema es que si los señores Senadores abandonan la Sala y no aprobamos este inciso, dejaremos indefensos a los trabajadores, sin considerar sus derechos laborales. Cada cual sabrá lo que vota.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría, para fundamentar su voto.

El señor LETELIER.— Quería intervenir antes de que se iniciara la votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ya se abrió, señor Senador.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimo que este proyecto es demasiado importante como para que no seamos capaces de construir acuerdos en un par de materias que aún no han logrado madurar. Lo que está pasando ahora es producto de que no ha habido ese espacio para garantizar tres temas donde hay una dificultad. Yo les he manifestado al señor Subsecretario y al señor Ministro nuestra voluntad de ir generando acuerdos.

¿Cuál es el punto principal en este artículo?

Tiene que ver con cómo se entregan las concesiones, con que hay un derecho preferente en los diferentes tipos de concesiones.

Señor Presidente, sería bueno suspender esta parte de la votación hasta que se construya un acuerdo sobre la materia. Y quiero insistir, porque después será más difícil ir estructurando acuerdos.

Estamos -yo diría- en un espacio temporal bastante cercano. Si resolvemos los aspectos laborales, que se repetirán a lo largo de todo el proyecto, va a poder fluir muy rápido el despacho del resto del articulado.

Pido, pues, suspender la votación en esa parte, para evitar la generación de ciertas rigideces. Ya nos ocurrió la semana pasada, pues no tuvimos la altura necesaria para evitar que se rechazara lo relativo al derecho preferente, materia que interesaba al Ejecutivo.

Considero mejor, en consecuencia, generar espacios de acuerdo en vez de quedar sin quórum para la aprobación de algunas disposiciones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, señalar que es menester buscar plazos para acuerdos y decir que no ha habido tiempo constituye

un error.

En primer término, este proyecto de ley lleva años de tramitación.

El señor PROKURICA.— ¡Cuatro!

El señor NOVOA.— En segundo lugar, acuerdos ha habido. Lo que pasa es que no se respetan. Eso es lo que ocurre.

Esta iniciativa se aprobó unánimemente en las Comisiones unidas. Pasó por la Comisión de Hacienda, órgano que no le introdujo modificaciones.

Por lo tanto, ¡15 Senadores participaron en las Comisiones en la discusión de este proyecto, y el acuerdo que se logró en torno de él fue unánime!

Cuando comenzó el debate en la Sala, yo pedí votación separada de muchos artículos, pues no estaba de acuerdo con lo aprobado mediante ellos. Se me dijo que se había llegado a un acuerdo, y retiré mis solicitudes. Sin embargo, no hicieron lo mismo las bancadas de enfrente, que, además, renovaron 50 indicaciones.

Entonces, acuerdos ha habido. El problema radica en que no se respetan.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra para fundamentar su voto el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, de manera reiterada -y se lo hemos planteado al Ministro Larroulet en muchas ocasiones; en esta oportunidad es bueno hacérselo presente a nuestro estimado Ministro de Transportes y Telecomunicaciones- hay acuerdos, pero no se construyen con todos los actores.

El que reclama el Senador Novoa no fue suscrito por el MAS. Yo no he sido convocado a ningún tipo de acuerdo sobre materias en las cuales no concuerdo con el resto de la Oposición. De manera que no me siento ligado.

Ahora, tenemos una observación de fondo a la filosofía de la estructura de las concesiones de los bienes nacionales de uso público. Lo hemos visto en las de la carretera eléctrica, en las de acuicultura, en las de la televisión digital:

en todas ellas dichos bienes no quedan regulados con una exigencia perentoria y clara en materia de respeto a las leyes laborales.

¡Lo que tenemos hoy día es un abuso!

Los puertos, por ejemplo, son concesiones de bienes nacionales de uso público al servicio de privados. Y hemos observado cómo en Mejillones la familia Von Appen abusó con una terquedad y una soberbia que provocaron más de 20 días de paralización por el no reintegro de algunos dirigentes sindicales.

Eso es lo que tenemos: los particulares reciben la concesión de bienes que pertenecen a todos los chilenos y luego utilizan su poder para liquidar a los trabajadores.

Lo que deseamos es que siempre, de manera permanente, en la institucionalidad, tratándose de bienes de todos los chilenos, existan normas de respeto a los derechos de los trabajadores.

En este caso no ha habido acuerdo ni con la Concertación ni con la Derecha. Por tanto, lo planteado por el Senador Novoa al menos al MAS no lo involucra.

Quiero reiterar que cuando renovamos la indicación del Senador Muñoz dijimos “Vamos a ocupar todos los elementos que tengamos sobre la materia”, tratándose de una discusión en la que muchas veces se ha conformado una mayoría transversal, de Gobierno y Oposición, sobre aspectos que yo considero intransables.

Si la norma laboral planteada no va a quedar, nos penará, y en lo sucesivo seremos cuestionados por no haber tenido capacidad ni visión para incorporar preceptos de tal índole, como ocurrió recientemente en la Comisión de Pesca.

Ahí están tirados todos los pescadores artesanales de la Región del Biobío: ¡no hay sardina ni anchoveta!

Cuando dijimos “Discutamos el Fondo de Estabilización de la Pesca” -porque se trata también de un recurso que pertenece a todos los chilenos-, se nos respondió que no.

Bueno: se aprobó la Ley de Pesca. Y durante la discusión del proyecto respectivo no

teníamos una bola de cristal: solo la experiencia nos indicaba que tal situación se podía dar. Porque la legislación funciona solo cuando hay peces.

Entonces, estamos frente a un debate similar. Hoy día sostenemos que los concesionarios deben respetar los derechos laborales. Y tenemos que establecerlo ahora, cuando podemos modificar el proyecto. Después será imposible hacerlo. Si los Senadores no utilizamos todas las condiciones y nuestras facultades y atribuciones, habremos fracasado ante quienes han confiado en nosotros.

En mi concepto, la indicación renovada -sé que podrá no gustarle al Gobierno, que quiere sacar rápido la ley en proyecto- es la única manera de defender lo que estimamos de justicia para los trabajadores que han venido al Senado a decir que existen contratos en blanco, contratos figurados, y que hay un conjunto de violaciones a sus derechos tanto laborales como de propiedad intelectual.

Esa es la forma como deseamos resguardar las prerrogativas de los trabajadores en los ámbitos señalados.

Señor Presidente, hagamos el esfuerzo -lo ha planteado de buena leche el Senador Letelier- de buscar la forma de llegar a acuerdo. De lo contrario, no se reunirá el quórum exigido.

Y nuevamente los resquicios. Pero no nos dejan otro camino. Ellos son la única posibilidad que tienen las minorías para expresarse. La Derecha los usó cuando era minoría, y ahora apela a ellos la Oposición.

Entonces, quiero advertir que, si no existe voluntad expresa del Ejecutivo -presente en la Sala- ni quórum constitucional, se van a caer esta norma y las sucesivas. Y no es nuestro objetivo boicotear el despacho de este proyecto de ley, sino solo intentar presionar legítimamente.

¡Patagonia sin represas!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, ha sido realmente agotadora la tramitación de este proyecto de ley.

Como Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, me tocó conducir los debates en torno de él hasta despacharlo completamente en dicho órgano técnico, tras buscar acuerdos con todos sus miembros.

Luego el Senador Quintana pidió que vieran esta iniciativa las Comisiones de Educación y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas. Pues bien: nos constituimos y construimos nuevos acuerdos.

Ahora debemos resolver si se quiere o no sacar adelante la ley en proyecto. Así de simple.

Al respecto, yo pediría que, por último, acogiéramos los artículos en que tenemos acuerdo, los cuales incluso fueron aprobados por unanimidad no solo en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, sino también, posteriormente, en las Comisiones unidas, para pasar después por Hacienda.

Me parece que lo razonable es que sinceremos las posiciones y que quienes no quieren sacar adelante esta iniciativa lo digan de manera abierta.

Sabemos que se trata de un texto complejo. Pero, claramente, hay interesados en que no se tramite.

Entonces, queremos saber si se desea o no despacharlo. Estamos dispuestos a buscar acuerdos, a seguir conversando. Pero creemos que abandonar la Sala para que en definitiva no se pueda seguir tramitando la iniciativa es una conducta que no puede estar en el ánimo del Senado.

El señor PIZARRO (Presidente).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Letelier, quien no intervendrá.

No le puedo dar la palabra al señor Ministro, pues estamos en votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Termina-

da la votación.

—Se rechaza, por no haberse reunido el quórum constitucional requerido, el inciso final del artículo 15 del proyecto (21 votos a favor y una abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Letelier.

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminó el Orden del Día.

—Queda pendiente la discusión particular del proyecto hasta la próxima sesión ordinaria.

V. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Desarrollo Social y a la señora Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, planteándoles **CONSIDERACIÓN POR MUNICIPIOS DE DUODÉCIMA REGIÓN DE GASTOS ANUALES POR CONCEPTO DE SERVICIOS BÁSICOS EN IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA FICHA SOCIAL.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros de Bienes Nacionales y de Energía, solicitándoles la adopción

de **MEDIDAS CONDUCENTES A AGILIZAR ASIGNACIÓN DE TERRENOS FISCALES NECESARIOS PARA EMPLAZAMIENTOS PRODUCTO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES.**

Del señor MUÑOZ ABURTO:

Al señor Ministro de Energía, requiriéndole **EVALUACIONES SOBRE CONVENIENCIAS TÉCNICA Y FINANCIERA DE LICITACIONES DE BLOQUES DE EXPLOTACIÓN ESTATAL DE HIDROCARBUROS HECHA MEDIANTE ENAP EN ÚLTIMOS AÑOS**; y a los señores Superintendentes de Salud y de Valores y Seguros, para que se informe sobre **CONFORMIDAD DE SEGUROS DE SALUD CON NORMATIVA VIGENTE.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En Incidentes, el Comité Independientes no interviene.

Los Comités Partido Por la Democracia y Radical Social Demócrata cedieron sus tiempos al Senador señor Navarro, quien dispone también del de su Partido, Movimiento Amplio Social.

Tiene la palabra Su Señoría, por un total de 10 minutos.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¿es posible que la Senadora Rincón intervenga antes que yo, por cierto sin que se vea mermando mi tiempo?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí.

La señora RINCÓN.— Muchas gracias.

El señor NAVARRO.— Lo hago con todo gusto, Su Señoría.

El señor PIZARRO (Presidente).— Entonces, vamos a cambiar el orden de las intervenciones.

En el turno de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

PROBLEMAS PARA PERCEPCIÓN DE BONO DE MARZO. OFICIO

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Desarrollo Social sobre dos problemas que se han detectado en terreno a propósito del llamado “bono de marzo”.

El primero se relaciona con el segmento de beneficiarios.

Según anunció el Gobierno, quienes ganan sueldos de un millón 300 mil pesos hacia abajo tienen derecho al beneficio, siempre y cuando cuenten con Ficha de Protección Social y perciban asignación familiar, subsidio único familiar o ingreso ético familiar.

¿Cuál es el punto?

Los trabajadores que ganan 495 mil pesos o más no perciben asignación familiar; pero aun así, según anunció el Ejecutivo, igual serían favorecidos con el bono. Sin embargo, al ingresar el RUT en el portal web correspondiente no aparecen como beneficiarios.

El segundo problema afecta a muchos vecinos que, al ingresar su RUT, figuran como no beneficiarios del bono por no recibir asignación familiar, aunque muchos de ellos la tienen.

Al parecer, no hay cruce de información entre el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos encargados del pago del bono, como el IPS.

Al analizarse la situación se observa con claridad que el artículo 1° de la ley N° 20.665 establece lo siguiente:

“Concédese, por una sola vez, un bono extraordinario a quienes al 31 de diciembre de 2012 sean beneficiarios del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020; o beneficiarios de la asignación familiar o de la asignación maternal del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, siempre que perciban las referidas asignaciones por tener ingresos igua-

les o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987. También tendrán derecho al bono quienes, al 31 de diciembre de 2012, sean beneficiarios de la asignación familiar o de la asignación maternal del decreto con fuerza de ley (...) y que el promedio mensual de su remuneración bruta del año 2012 sea igual o inferior a 60 unidades de fomento, según el valor promedio de dicha unidad durante el año 2012, siempre que cuenten con Ficha de Protección Social al 31 de diciembre de 2012, regulada en el decreto supremo N° 291, de 2007, del Ministerio de Planificación...”.

Así, los trabajadores con remuneraciones superiores a 495 mil 47 pesos e inferiores a 60 UF mensuales **deben cumplir los siguientes requisitos al 31 de diciembre de 2012:**

- 1.— Ser beneficiarios de asignación familiar.
- 2.— Contar con Ficha de Protección Social.
- 3.— Ser causantes de asignación familiar acreditados.

El problema radica en que no aparecen como beneficiarios del bono, aunque reciban asignación familiar. Y esta situación se puede estar produciendo por una dificultad en el registro de la Ficha o porque los registros de los sistemas no están operando.

Señor Presidente, personas que escucharon los anuncios del Primer Mandatario y que vieron la tramitación del proyecto en el Parlamento, hoy día, al ir a reclamar su pago, no reciben el beneficio.

Estimo pertinente oficiar al Gobierno, y específicamente al Ministerio de Desarrollo Social -dejo un análisis y una minuta-, para pedir que se busque una solución rápida y se aclare la situación de quienes hicieron fe en el anuncio del Presidente de la República, de quien esperan una respuesta.

Ellas presentaron sus reclamos a aquella Secretaría de Estado, pero no han obtenido respuesta.

Por eso nosotros, en nuestro rol de representación, los hacemos valer ante el Ejecutivo.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Navarro.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor Escalona.

**SOLICITUD DE FONDOS PARA
RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELA
PÚBLICA DE COMPU. OFICIO**

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, solicito remitir un oficio al señor Ministro de Educación subrogante para pedirle que, del Programa de Infraestructura establecido en el Presupuesto de la Nación para el año 2013, se destinen recursos al objeto de materializar con urgencia la reconstrucción de una escuela pública de Compu -su sostenedor es la Municipalidad de Quellón- que fue destruida por un incendio a comienzos del mes en curso.

Hemos conversado tanto con la comunidad indígena de Compu cuanto con el Centro de Padres y Apoderados de dicho establecimiento. Ellos aspiran a que la reposición permita construir un centro de formación educacional para enseñanza básica y enseñanza media, a fin de afrontar de manera integral los desafíos educacionales del sector.

El proyecto pertinente cuenta con amplio respaldo de los diferentes sectores de la comunidad involucrados.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio correspondiente, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

**REPRESALIAS CONTRA TRABAJADORES
PORTUARIOS POR PARALIZACIÓN EN
DEMANDA DE MEDIA HORA DE
COLACIÓN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido oficiar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a propósito del conflicto suscitado a raíz de la paralización del Sindicato N° 2 del puerto de Angamos, en Mejillones, el pasado 16 de marzo, que lamentablemente se extendió por varias semanas.

Como se sabe, los trabajadores habían planteado la legítima demanda por la media hora de colación.

En 2005, cuando rebajamos la jornada laboral de 48 a 45 horas, todas las empresas la ajustaron, pero Ultraport se quedó en 7,5 horas diarias, eliminando la hora de colación. La cuestión era fácil: se trabajaba lo mismo, pero sin este último derecho.

La situación evolucionó luego a la reivindicación para el reintegro de algunos dirigentes sindicales. A pesar de que existían dictámenes de la Dirección del Trabajo, la empresa, manejada por el grupo Von Appen, se negó de manera sistemática a llevarlo a cabo.

El daño causado a la economía, a la imagen internacional del país, a los productores agrícolas, no puede ser imputado al sector laboral. Hubo una empresa que no respondió a los dictámenes mencionados y a la que le importó un comino el impacto en puertos de la competencia, y que sostuvo una política de persecución sindical, para ceder cuando ya la crisis obligó al Gobierno a intervenir de manera tardía.

Como la Ministra señora Matthei anda defendiendo al Gobierno a lo largo de todo Chile, se olvida de los trabajadores y llegó tarde a la resolución del conflicto.

El país pagó un alto costo.

Quiero aprovechar esta ocasión para pedir que la Dirección del Trabajo nos envíe todos los informes respecto al cumplimiento de obli-

gaciones laborales en Ultraport.

Asimismo, solicito que los Ministerios de Hacienda y de Economía nos señalen cuáles fueron los costos de la paralización. Porque parece altamente egoísta, ¡groseramente egoísta!, que ellos se hayan generado por un conflicto menor en una empresa, es decir, por media hora de colación: 3 mil 600 pesos y la negativa a reincorporar dirigentes que efectivamente fueron objeto de persecución sindical.

¡Felicito por la restauración del concepto de solidaridad! Algunos francamente denostaron, demonizaron, un paro por ese motivo. Pienso que los trabajadores portuarios han dado a los otros una lección de sindicalismo, considerando que solo el 12 por ciento de la fuerza laboral está sindicalizada y no más del 8 por ciento tiene capacidad de negociación colectiva. Levantaron un movimiento de carácter nacional bajo una noción olvidada, vilipendiada, pisoteada, escondida, tornada invisible. Es decir, si se cometiere una injusticia en relación con el legítimo ejercicio de los derechos de los dirigentes sindicales y si alguna empresa fuere a perseguirlos, hay un mensaje claro: existe solidaridad.

Los trabajadores de la Región que represento -los de los puertos de San Vicente, Lirquén, Penco, Talcahuano y Coronel- paralizaron. Pagaron altos costos por ello: dejaron de percibir remuneraciones; salieron a la calle; enfrentaron problemas familiares; incurrieron en gastos de traslado cada vez que se movilizaban. Pero eso fue parte de la necesaria acción solidaria en una sociedad tan egoísta.

Una sola empresa: Ultramar y un solo grupo económico: Von Appen, que cuenta con alrededor de 20 puertos en Sudamérica y más de 3 mil trabajadores, pudieron provocar lo que el mundo ha conocido y los reproches dirigidos a Chile. Ojalá también el mundo pueda saber que no medió una responsabilidad de los trabajadores. Desde el primer minuto debió accederse a la petición de media hora de colación, pues la ley es clara.

Sobre el particular, se encuentra con nosotros la Senadora señora Rincón, quien se relacionó con el ámbito de los derechos laborales a través de la Superintendencia de Seguridad Social.

Sé que los puertos quieren ir rápido. Entonces, que se pague y se ajusten los valores. Allí actúan dirigentes muy responsables. No se registró un solo daño, señor Presidente, en el paro en cada uno de esos sitios. Las movilizaciones en la Región del Biobío fueron realmente ejemplares.

Y, en particular, se materializó un mensaje esperanzador: la solidaridad en el mundo sindical es posible. Ello genera una fortaleza que espero que sea bien interpretada por los empresarios, porque no se trató de una medida en su contra, sino en respuesta a la persecución sindical de un solo grupo económico que administra puertos: el de Von Appen, controlador de Ultramar.

Solicito que los Ministerios de Agricultura, de Hacienda y de Economía nos informen sobre los costos registrados y que la Dirección del Trabajo lo haga respecto a las condiciones laborales, cuestión esta última que espero que la Ministra señora Matthei haya logrado resolver.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

DAÑO AMBIENTAL EN CALETA LO ROJAS Y PLAYA NEGRA, CORONEL. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Superintendencia del Medio Ambiente es un chiste, en verdad, en la Región del Biobío. Cuando la visité el otro día, sentí vergüenza ajena... Fue vergüenza propia, en realidad. ¿Cómo lo digo? Había un solo funcionario. En una Región de dos millones de habitantes, la segunda más importante de Chile, funciona en un sucucho, con una persona que, con mucha

dignidad, hace lo que puede.

Con Cindy García, una de las recolectoras orilleras de playa Negra, en Coronel, fuimos a denunciar a la termoeléctrica Santa María de Colbún por tragarse su ducto de captación de agua cientos de toneladas de langostinos y jaibas. Como contrapartida, se nos pasó un formulario de denuncias ambientales que era preciso descifrar; que requería un curso de un par de semanas para saber cómo llenarlo, el cual luego se envía a Santiago.

No contamos con una institucionalidad de protección medioambiental. Lo dijimos cuando nos pronunciamos sobre la iniciativa legal respectiva. Voté en contra de la Superintendencia, porque sostuve que su existencia en la Capital implicaba el centralismo más abyecto, en circunstancias de que los problemas de esta índole se presentan en todo Chile.

Pido que la señora Ministra del Medio Ambiente nos informe cuándo ese organismo funcionará en las demás Regiones y cómo lo hace hoy, ya que no está cumpliendo su labor. Y lo anterior, no porque el personal no lo quiera o carezca de la capacidad profesional suficiente, sino debido a que la institucionalidad no da para ello.

Bocamina II, de ENDESA, y la Termoeléctrica Santa María de Colbún, han provocado en la caleta Lo Rojas y la playa Negra, en Coronel, un perjuicio expuesto a la Fiscalía. La Fiscal señora Ana María Aldana lleva adelante la investigación. Se han recogido elementos probatorios a través de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medioambiente, de la PDI. Hicimos la denuncia en la precaria Superintendencia regional y luego vendrá una querrela por daño ambiental.

Pero, en este país, el peso de la prueba sigue recayendo en la gente. Cuando estuvimos en Colbún, los gerentes de la planta nos decían: “Queremos formar una mesa de trabajo y que vengan las algueras para discutir cómo vamos a enfrentar la situación”.

Señor Presidente, ello es odioso, desmedi-

do. En el caso de Cindy y de las dirigentes, muchas de ellas no han terminado la enseñanza básica, y, frente a las algueras, las empresas quieren poner a su mejor equipo de abogados e ingenieros, todos muy bien pagados, para discutir soluciones.

La ley es abusiva y presenta vacíos y omisiones, porque deja en la absoluta indefensión a los afectados por la contaminación y el daño ambiental generados.

Con Colbún se plantea una cuestión aparte. Conversé con las gerencias nacionales y negaban la situación, la cual se hizo evidente apenas 48 horas después. Como quieren ocultarla, a los trabajadores les quitan la ropa, los zapatos, todo, y les pasan un traje de la empresa, para que no lleven cámaras fotográficas ni celulares para grabar.

De todas maneras, la audacia de las dirigentes permitió obtener imágenes de lo que era una verdad a gritos: Colbún y ENDESA succionan cientos de toneladas de langostinos, depredando el mar, y los devuelven muertos, generando una situación muy precaria para orilleras y algueras.

Por eso, pido que la señora Ministra del Medio Ambiente visite la Región del Biobío. La necesitamos en terreno, no solo en Santiago. Ella es titular de la Cartera correspondiente a ese ámbito y sus funciones no dicen relación solo con la Capital.

Además, le solicito que nos informe qué pasa con los tribunales ambientales.

Por mi parte, fui derrotado por la dupla Frei-Allamand cuando discutimos sobre la materia. Debo reconocer que el *lobby* fue más potente. Uno de los tribunales ambientales, entonces, quedó en Valdivia, no en Concepción. Pero me dicen que para presentar una querrela tengo que ir a Santiago. O sea, para denunciar y ejercer una acción por el daño ambiental que se está registrando en las playas de Coronel, es preciso concurrir al organismo jurisdiccional en la Capital, porque todavía no se constituye el de Valdivia.

Espero que, en lo sucesivo, el Ministerio pueda elaborar políticas que permitan al menos aumentar el número de tribunales.

Y quiero saber por qué estos no se constituyen. Nosotros aprobamos la ley respectiva -el actual Ministro de Economía, Pablo Longueira, era entonces Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y “chicoteó” el proyecto- y tenemos ya los tribunales, los cuales no están funcionando. Quiero saber dónde deben hacerlo, si los jueces tienen la capacidad de actuar y si podemos utilizar dichos organismos. Porque, si no, el otro camino es la calle, la movilización, los neumáticos. Los tribunales están para defender los derechos de las personas, uno de los cuales esperamos ejercer.

Pido que en la cuestión relativa al daño ambiental puedan participar el SERNAPESCA y la DIRECTEMAR, tal como lo planteamos directamente en la Gobernación Marítima de Talcahuano. La DIRECTEMAR controla el cuerpo de agua y le es posible actuar en forma inmediata.

Solicito que el señor Ministro de Defensa y, en particular, esa última entidad hagan llegar, entonces, todos los antecedentes que han recopilado respecto de estas denuncias.

Con respecto a la varazón de langostinos, a la “alfombra roja” que salió en todos los canales de televisión a nivel mundial, algunos señalan -y ha habido estudios sobre el particular- que forma parte del cambio climático. Deseo consignar que miles y miles de metros cúbicos de agua que entran a Santa María de Colbún y Bocamina II son devueltos a mayor temperatura. ¿Dónde está el monitoreo?

Le exijo a la señora Ministra del Medio Ambiente que nos entregue copia de los seguimientos de ese factor.

Ahora, si ella me va a expresar que la medición la hacen las empresas, ¿esa información es basura! ¡No sirve de nada! Tiene que existir un mecanismo controlador independiente y no ser la propia industria la que tome la temperatura para que se pueda certificar que está cumplien-

do con la ley y no se verifica una variación del cuerpo de agua.

Hago presente que todos los estudios indican que una variación de uno o dos grados genera una importante alteración en la biomasa, particularmente en algas, microalgas y todo el cuerpo marino.

Y eso pude apreciarlo, señor Presidente. Estuve en el lugar con Marisol Ortega y todas las alquerías de la caleta Lo Rojas, y resultaba triste, agobiante, ver cómo cientos y cientos de toneladas de peces eran expulsados por el ducto de ENDESA, para morir en la playa, cubriendo vastos sectores.

Todavía no hay acuerdo. Todavía algunos creen estar haciendo un gran aporte a Coronel. Pero lo único que saben esas mujeres es que el costo de la electricidad sube. Baja un poquito por los subsidios, pero vuelve a elevarse.

En definitiva, Coronel se ha vuelto la comuna con más alta concentración de termoeléctricas.

A pesar de que su alcalde, Leonidas Romero, se refirió al Senador que habla y a la Diputada señora Clemira Pacheco de manera absolutamente descalificatoria en un programa de televisión, espero que comprenda el clamor de la ciudadanía y no se dedique a defender a las empresas.

Si opta por esto último, bien. Tendrá que asumir los costos y beneficios de su actitud.

Ahora le formularemos una petición a esa Municipalidad.

Capaz que nos responda con los mismos insultos con que lo hizo el jefe comunal, a quien, por cierto, respeto. Es hijo de ferretero. Y hay otro que también lo es. Creen que por ser tales merecen consideración en forma inmediata. Pero no es así. Ello se gana con una actitud de cordialidad, de mesura, aun en las diferencias. Y el alcalde no la ha mantenido ni con la señora Diputada, a quien ha agraviado, ni con este Senador.

Por mi parte, he dicho: “A duro, duro y medio”. Pero todavía no nos ponemos duros.

Cuando lo hagamos, lo va a saber. Aún estamos en la etapa del diálogo.

Quiero pedirle a ese municipio que nos entregue todos los antecedentes con que cuente acerca de la actuación de las termoeléctricas y de las denuncias formuladas por la contaminación de la playa de Coronel.

Y, por último, deseo consignar que convérsese largamente con la señora Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente.

Solo mencionaré un dato, haciendo constar que respeto su profesionalismo, del cual no abrigo ninguna duda: era la encargada medioambiental de la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Biobío (ASIPES). Durante años, sostuvo la posición del sector. Le manifesté: “La escucho, y usted plantea siete argumentos, más que la propia industria que se defiende. O sea, su posición en tal sentido es más acentuada que la de ENDESA y Colbún”.

Con esa funcionaria, señor Presidente, difícilmente vamos a poder llevar adelante nuestros razonamientos.

Ella actúa desde el punto de vista profesional, y la respeto. Sin embargo, no comparto su estrecho alegato en relación con lo probatorio. Es la racionalidad cartesiana más potente. O sea, ¡pruebas, pruebas! Estas se encuentran a la vista. No hay peor ciego que el que no quiere ver.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**INSTRUCCIONES DE CARÁCTER
POLÍTICO DE MINISTRA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se consulte a la Contraloría General de la República si tiene algún dictamen sobre la participación de Ministros, Subsecretarios y funcionarios en campañas políticas contingentes, lo que planteo después de leer declaraciones de la Ministra señora Pérez,

quien hizo referencia a promesas incumplidas.

Leo textualmente: “Chile ha cambiado tanto, que debemos hacerles sentir a Bachelet” -¡con qué ropa la interpela!- “y a los dirigentes de la Concertación y del PC que ahora ella quiere ‘esconder’, que los ciudadanos se cansaron de sus promesas y hoy exigen resultados”.

En una misiva enviada a todos los secretarios regionales ministeriales de su Cartera, a nivel nacional, lo que hace la señora Ministra es mandar, bajar la línea política, respecto a la elección presidencial.

Deseo saber si el correo enviado por ella, que ha sido de carácter público, se apega a la legalidad; si Ministros y Subsecretarios, y, en particular, la titular de la Secretaría General de Gobierno, pueden utilizar el aparato público para dar instrucciones de carácter político a los funcionarios acerca de una posición relacionada con la elección presidencial del próximo 17 de noviembre.

Ojalá pudiera recibirse una respuesta pronta a todos los oficios que he requerido.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:30.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

